

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ÍNDICE

I. EL TERRITORIO OBJETO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL AMBROZ	3
I.I. ENCUADRE GEOGRÁFICO VALLE DEL AMBROZ.....	3
I.II. MEDIO FÍSICO	5
I.III. DEMOGRAFÍA.....	8
I.IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA	15
I.V. PATRIMONIO CULTURAL	17
II. LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES	18
III. FOCALIZACIÓN DEL PLAN	19
IV. OBJETIVOS	21
V. LÍNEAS O CAPÍTULOS DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL AMBROZ	22
VI. MEDIDAS DE CADA LÍNEA Y ACCIONES QUE LA COMPONEN	24

ANEXO I.- FICHAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO II.- MEMORIAS PROPUESTAS ACCIONES Y CERTIFICADOS DE PROPIEDAD



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

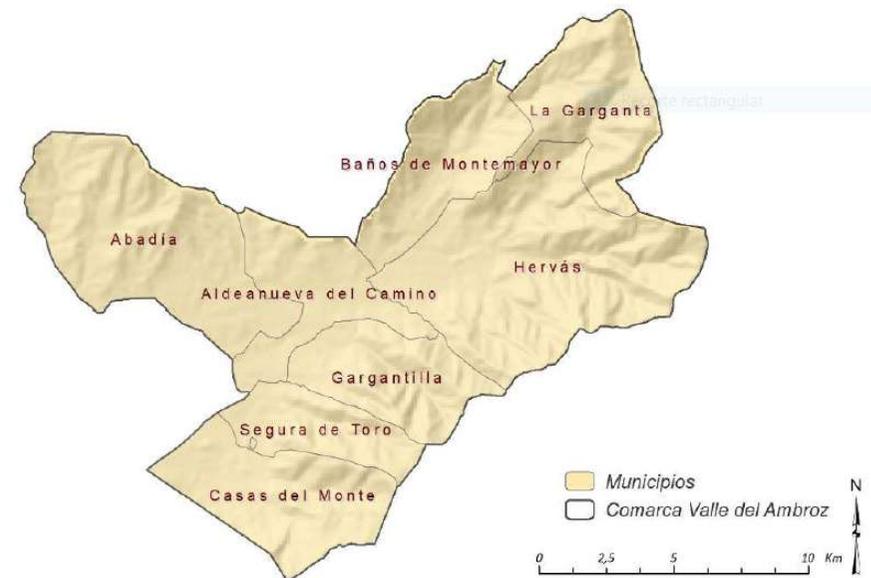
I. EL TERRITORIO OBJETO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL AMBROZ

I.1. ENCUADRE GEOGRÁFICO VALLE DEL AMBROZ

La Comarca de Valle del Ambroz está conformada por los términos municipales de: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro. El municipio de mayor importancia, tanto por su emplazamiento, tamaño y actividad económica es Hervás.

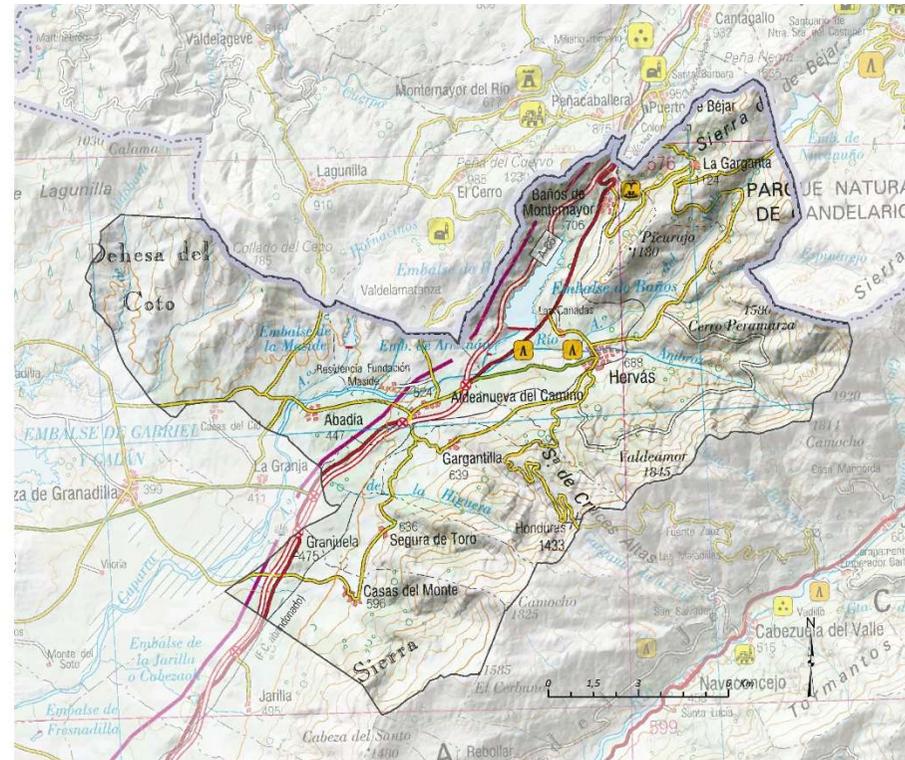
Se encuentra en el -norte de la provincia de Cáceres, en las estribaciones de la Sierra de Gredos. Tiene una extensión de 234,46 km² (0,56% de la superficie regional), su población, según padrón de 2017, es de 7.791 habitantes y su densidad 33,23 hab/km² (por encima de la media regional, 25,92 hab/km²).

Limita al norte con la provincia de Salamanca y el Valle del Ambroz; al oeste y sur con la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla; al sur y este con la comarca de Valle del Jerte.



Municipios integrantes de la comarca Valle del Ambroz. Elaboración propia.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Mapas de localización y situación de Valle del Ambroz.. Elaboración propia.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



I.II. MEDIO FÍSICO

La **topografía** de Valle del Ambroz se caracteriza por ser montañosa debido a la inclusión en la formación granítica de Trasierra y Sierra de Candelario en su parte oriental, las cuales a su vez forman parte de las estribaciones occidentales de la Sierra de Gredos.

En la zona sur, se desciende desde los picos más altos hasta el fondo del valle, más ondulado, abierto y menos abrupto.

La *distribución altitudinal que presenta el ámbito de actuación muestra una oscilación próxima a los 2.000 metros, ya que pasa de los 370 metros de altitud en las zonas centrales y bajas del valle, hasta los 2.170 metros en el municipio de Hervás.*

La **vegetación** en la comarca de Ambroz está formada principalmente por formaciones de matorral abierto en las zonas más altas de la comarca, bosques de frondosas caducifolias como los robles y castaños en las laderas de transición hacia las zonas más bajas, y dehesas abiertas en la penillanura.

En cuanto a la fauna, el Valle del Ambroz se caracteriza por una elevada diversidad faunística albergando especies típicamente mediterráneas junto a otras propias de zonas atlánticas nortefías.

- En las zonas típicamente acuáticas de los ríos y el embalse, confluyen especies de gran relevancia deportiva como la Tenca (*Tinca tinca*), el Lucio (*Esox Lucius*), Barbo (*Barbus bocagel*), Carpa (*Cyprinus carpio*), Boga (*Chondrostoma polylepis*), Black-bass (*Micropterus salmoides*).

- Respecto a las especies cinegéticas destacan la Paloma Torcaz (*Columba palumbus*), la Becada (*Scolopax rusticola*), la Perdiz Roja (*Alectoris rufa*) y la Tórtola (*Streptolpeia turtur*). Las piezas de caza mayor se caracterizan por el Ciervo (*Cervus elephus*), el Jabalí (*Sus scrofa*), y la caza menor: conejos, liebres,...

- En cuanto a la avifauna, la comarca se caracteriza por disponer de una riqueza y variedad destacadas de especies que dan a la zona una especial relevancia para la ornitología. Así especies de la familia *Accipitridae* como el Buitre Leonado (*Gyps fulvus*), el Alimoche (*Neophron percnopterus*), Águila Real (*Aquila chysaetos*), Águila Calzada (*Hieraaetus pannatus*), (*Circaetus gallicus*), Elanio Azul (*Elanus caeruleus*). De la familia *Falconidae*,



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



el Halcón Peregrino (*Falco peregrinus*) y el Cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*).

- En las zonas fluviales como ríos o arroyos, encuentran su hábitat Somormujos (*Podiceps cristatus*), Zampullines chicos (*Tachibaptus ruficollis*), Garzas reales (*Ardea cinerea*), Ánades reales (*Anas platyrhynchos*), Fochas (*Fulica atra*), Martín pescador (*Alcedo atthis*), Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), Lavandera cacadeña (*Motacilla cinerea*), Grullas, Cigüeña negra (*Ciconia nigra*) entre otras especies.

- En los cultivos conviven una abundante fauna, desde Alaúdidos como la Cogujada (*Galerida cristata*), Motacillidos como la Lavandera común (*Motacilla alba*), Córvidos como la Urraca (*Pica pica*) y el Rabilargo (*Cyanopica ciana*), Túrdidos como el Zorzal común (*Turdus merula*).

- En los bosques y dehesas se observan especies de la familia Strigidae como Búho Chico (*Asio otis*), Cárabo (*Strix aluco*), Lechuza Común (*Tyto alba*) y el Búho Real (*Bubo bubo*). Un elemento característico de los paisajes adeshados son, las

numerosas reses que se alimentan en ellos: vacas, cerdos, ovejas y cabras se unen a este y forman un todo inseparable.

- Especies protegidas:

La cigüeña negra se encuentra en peligro de extinción de acuerdo a lo establecido en DECRETO 74/2016, de 7 de junio, por el que se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura. Estas especies serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Aunque sin duda el mamífero emblemático por excelencia, es el Lince ibérico, reconocido como de interés prioritario por la Directiva de Hábitat así como por otros tratados internacionales.

La **hidrografía** de Valle del Ambroz se encuadra en la cuenca hidrográfica del Tajo. Concretamente este territorio pertenece a la subcuenca del río Alagón, afluente por la derecha del río Tajo, viene presidida por el río Ambroz.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

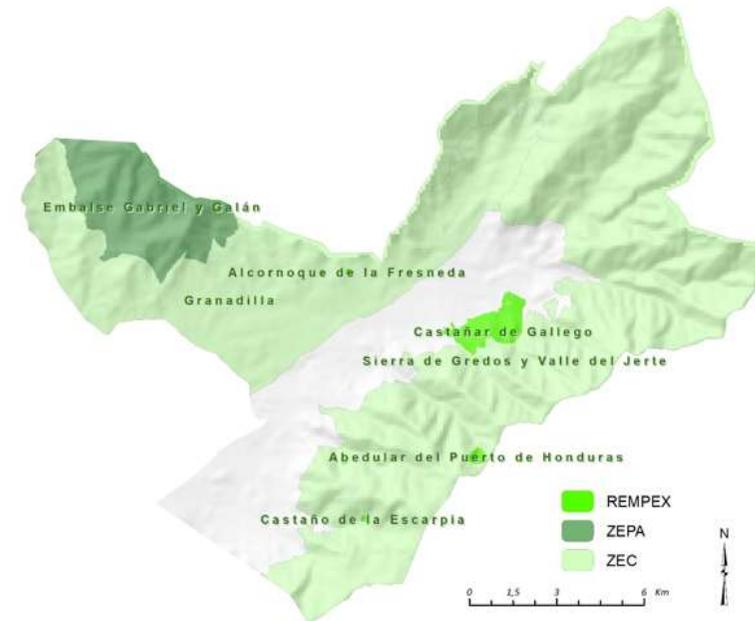
Otras redes hidrográficas importantes que fluyen por el territorio son el río Baños, el Balozano, el río Hervás, río Gallegos; Gargantas: Ancha, Chortera de Canalizo, Cámara, Grande, de la Buitrera, de la Madrigala; Arroyos: Majallana, Mata Judíos, Romanillo, Hornacinas, Juan Moreno, Pizarral, Santihervas, Valdeciervo, Valdelaatanza, Aldobarilla, Dehesa, Fuente Blanca, Gargantilla, Higuera, de la Venta, de las Costeras, de las Navas, de las Pilas, de las Tierras, de los Muertos,

En lo referente a los embalses el más relevante es el de Baños, aunque existen otros de menor importancia como: el de Hervás el de Armiñán y La Maside.

En relación a los espacios naturales protegidos son destacables:

- ZEPA: Embalse de Gabriel y Galán.
- ZEC: Sierra de Gredos y Valle del Jerte
- RENPEX: Árbol Singular Abedular del Puerto de Honduras, Árbol Singular Alcornoque de la Fresneda, Árbol Singular Castaños del Temblar.

- Hábitats naturales de interés comunitario se encuadran dentro de los espacios protegidos anteriormente enumerados.



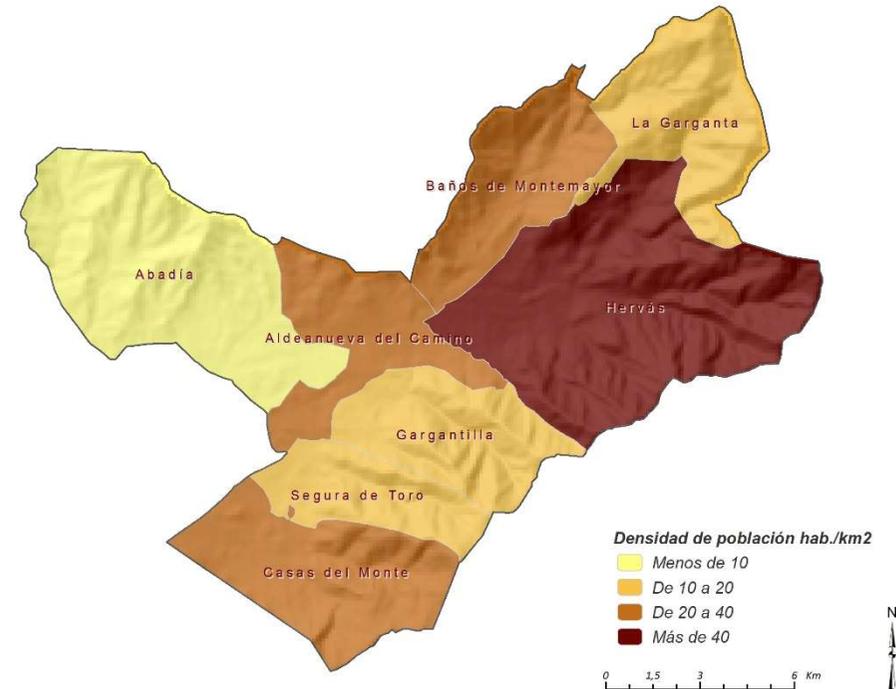
Espacios protegidos Valle del Ambroz. Elaboración propia.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

I.III. DEMOGRAFÍA

Los principales cambios económicos y sociales están ligados a los cambios demográficos que sufre un ámbito concreto, por ello el estudio demográfico de una zona es importante a la hora de llevar a cabo cualquier planificación

El espacio objeto del estudio tiene una población total de 7.791 habitantes, según Padrón Municipal de 2017, concentrándose casi el 53% de esta población en el término municipal de Hervás (52,65%) el cual adquiere el carácter de núcleos principales dentro de la zona.

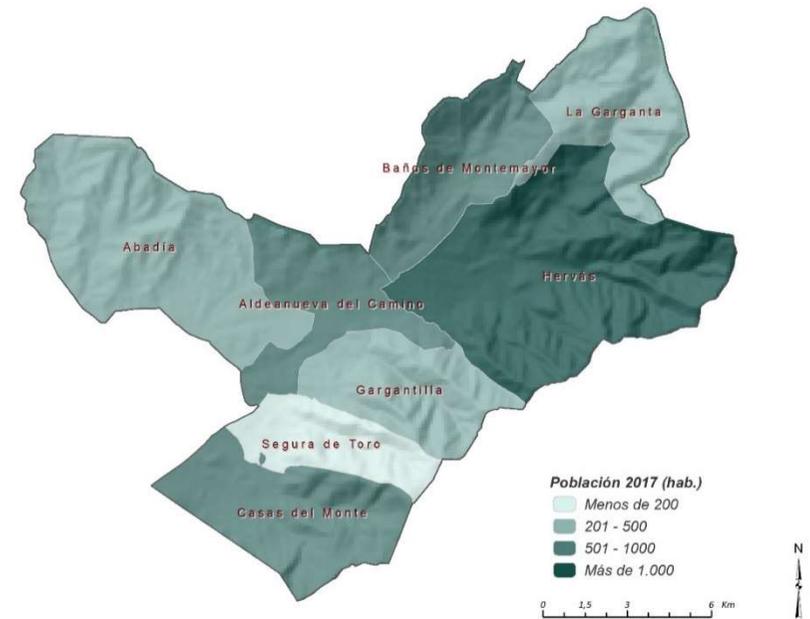


Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

Los resultados obtenidos del Padrón Municipal de 2017, reflejan las siguientes características demográficas de los municipios que componen Valle del Ambroz.

- ✓ El 87% de los municipios registran una población inferior a los 1.000 habitantes, de los cuales el 57,14% muestra una población menor a 500 habitantes.
Tan solo uno de los municipios, Hervás, de los que componen el área objeto de estudio supera los 4.000 habitantes.
- ✓ El municipio que concentra mayor número de habitantes es Hervás (4.102) por el contrario, el de menor cuantía poblacional es Segura de Toro (188 habitantes).

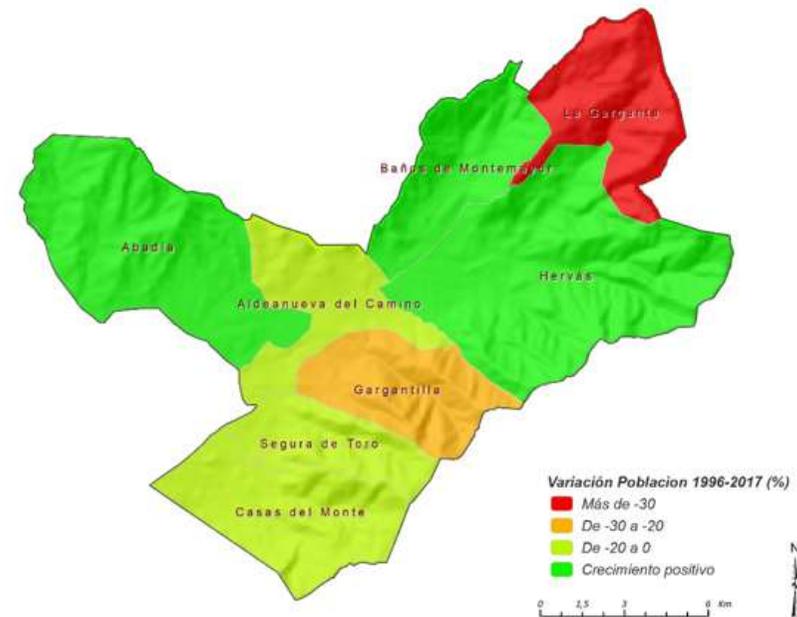


Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- ✓ El 37,5 % de las entidades municipales han sufrido recesión poblacional en los últimos diez años, Abadía, Baños de Montemayor, Casas del Monte, Hervás y Segura de Toro han experimentado un crecimiento de los efectivos poblacionales. El crecimiento demográfico, incide de manera directa en el ámbito socioeconómico del municipio. En cambio, en los últimos veinte años, la recesión población ha sido patente en todos los municipios. La pérdida paulatina de población es debida, principalmente, a la emigración hacia ciudades con mayor importancia económica y, al envejecimiento de la población que trae consigo la disminución de la población activa y la disminución de personas en período fértil, que conlleva a su vez la baja tasa de natalidad, y con ello, la alta tasa de mortalidad.
- ✓ La Garganta ha sido el municipio que más ha sufrido la pérdida poblacional (-20,16%), seguido de Gargantilla (-8,66%) y Aldeanueva del Camino (-5,16%).

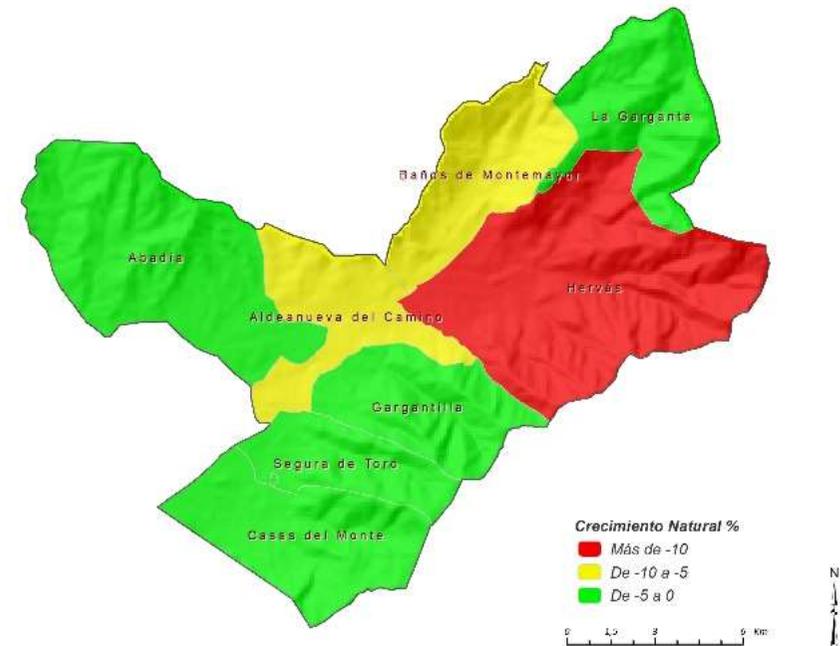
- ✓ Abadía y Hervás son las entidades poblacionales que más han crecido demográficamente en los últimos diez años.



Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia.

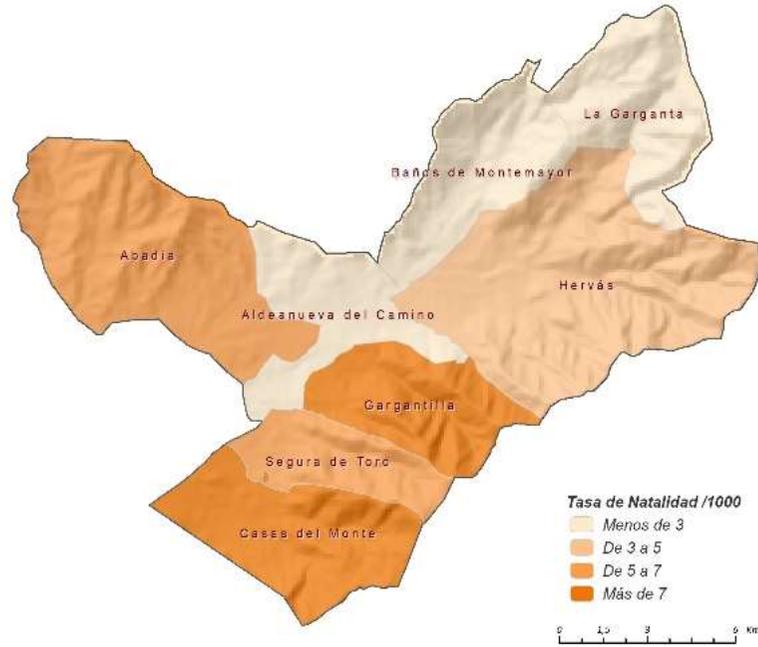
Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- ✓ La totalidad de los municipios registran un crecimiento natural negativo. Este fenómeno de movimiento natural de la población con caracteres negativos es algo característico de la transición demográfica, en la que actualmente la sociedad se encuentra inmersa, identificada por una baja tasa de natalidad y una alta tasa de mortalidad, hechos que provocan el descenso paulatino de la población de casi la totalidad de los municipios que se encuadran dentro del área de estudio.
- ✓ Valle del Ambroz, posee una baja de natalidad (4,9‰). La tasa de natalidad se considera baja cuando es inferior al 15‰. Los municipios que registran mayor tasa de natalidad son: Casas del Monte y Gargantilla.
- ✓ La tasa de mortalidad es de 12,18%, por encima de la tasa del país (9%). En el conjunto de municipios los valores de la tasa de mortalidad son superiores a los de la natalidad.

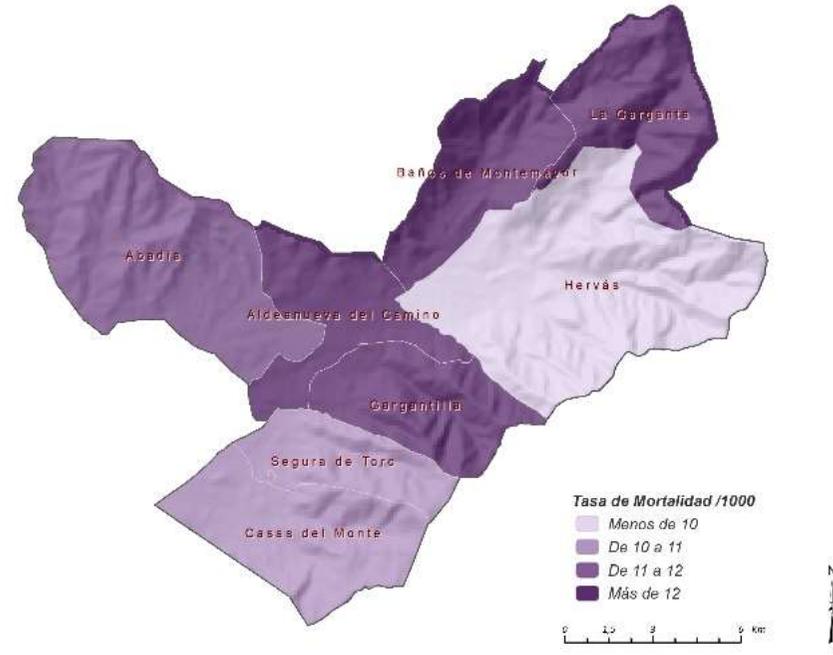


Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia



Fuente Ine. Padrón 2017. Elaboración propia



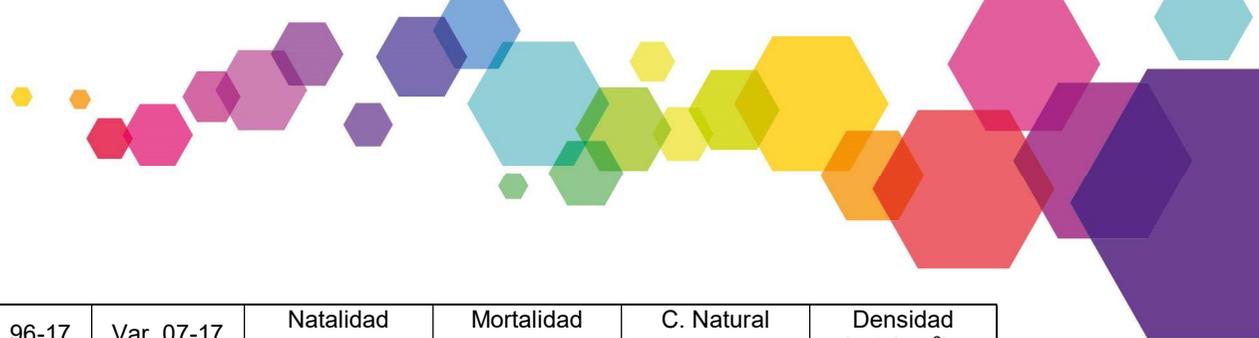
Plan de Acción Territorial

VALLE DEL AMBROZ

- ✓ Del análisis de los datos anteriores se llega a la conclusión de que la población en la zona está envejeciendo debido al bajo número de nacimientos y a la alta tasa de mortalidad del último año, y del mismo modo se aprecia que Valle del Ambroz presenta poca capacidad para mantener la población.
- ✓ Según la agencia estadística de la UE (Eurostat), se denominan áreas rurales a aquellas que tienen una densidad de población menos de 100-150 hab/km², por lo que se consideran rurales a todos los municipios de Valle del Ambroz, siendo el que más se aproxima a estos valores el municipio de Hervás.
- ✓ Los municipios que, con una densidad poblacional inferior a 10 hab/km², presentan un mayor peligro a la despoblación es Abadía, aunque represente un crecimiento de los efectivos poblacionales.
- ✓ Respecto a los movimientos migratorios, destaca el fuerte fenómeno de la emigración como factor decisivo respecto a la disminución y envejecimiento de la población.

- ✓ Hay que señalar la escasa importancia de la población de procedencia extranjera en la zona, ya que únicamente representa el 0,1% de la totalidad del ámbito, siendo tendencialmente más alta su concentración en Hervás y Aldeanueva del Camino.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



MUNICIPIO	Pob. 1996	Pob. 2007	Pob. 2017	Var. 96-17 (%)	Var. 07-17 (%)	Natalidad	Mortalidad	C. Natural	Densidad (hab/Km ²) - 2017
Abadía	283	321	337	19,08	4,98	2	4	-2	7,5
Aldeanueva del Camino	935	795	754	-19,36	-5,16	2	11	-9	38,3
Baños de Montemayor	716	744	774	8,10	4,03	2	10	-8	35,2
Casas del Monte	928	822	823	-11,31	0,12	8	9	-1	29,8
La Garganta	641	516	412	-35,73	-20,16	1	5	-4	17,1
Gargantilla	526	439	401	-23,76	-8,66	3	6	-3	19,2
Hervás	3965	4015	4102	3,46	2,17	19	39	-20	68,6
Segura de Toro	225	182	188	-16,44	3,30	1	2	-1	12,2
TOTAL	8.219	7.834	7.791			38	86	-48	33,23



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



I.IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA

El total de empresas existentes en el año 2017 en la comarca es de 247. El porcentaje más representativo de empresas se centra en sector servicios (70%) seguido de la construcción (12%), la industria (12%) y la agricultura (6%).

El sector servicios es el que proporciona mayor riqueza a la comarca, está representado por todas las actividades que tienen relación con el turismo, que es la principal fuente de generación de recursos económicos.

El sector de la construcción ha presentado importancia, antes de la crisis éste era uno de los principales sectores económicos de la comarca.

En lo referente al sector agrícola, la ubicación de la comarca proporciona buenas condiciones para la práctica de la agricultura y la ganadería, si bien a su vez tiene ciertas limitaciones derivadas de su orografía montañosa. A lo largo de los siglos se ha ido configurando un paisaje de terrazas para permitir la explotación agrícola en la falda de las montañas, que es donde se llevan a cabo la mayoría de cultivos, principalmente árboles frutales como el

cerezo y el ciruelo de la variedad Reina Claudia. Este es el caso de Gargantilla, Segura de Toro, Casas del Monte y en menor medida Hervás También los olivares son frecuentes en esa zona. La parte más abierta del territorio son fértiles vegas y amplias áreas de dehesa que se utilizan principalmente para producir pastos de ganado y cultivo de fresas.

Si bien el Valle del Ambroz es un territorio con una dinámica empresarial bastante activa, la crisis económica de los últimos años ha afectado de manera importante, especialmente en un sector que era estandarte de la comarca y que proporcionaba un número muy importante de puestos de trabajo de manera directa e indirecta, hablamos del sector del mueble y la madera.

Son las poblaciones de Hervás y Baños de Montemayor las que poseen un mayor índice de actividad empresarial.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios	
	Nº afiliados	Empresas						
Abadía	13	2	10		11	2	47	2
Aldeanueva del Camino	21	2	35	10	18	1	141	16
Baños de Montemayor	9	1	6	5	14	4	112	26
Casas del Monte	83	2	50	1	19	1	103	13
La Garganta	27	1	7	1	11	3	45	3
Gargantilla	52		2		9	4	43	3
Hervás	65	5	178	12	78	14	868	110
Segura de Toro	11	1	3		6	1	37	1
TOTAL	281	14	291	29	166	30	1.396	174



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



I.V. PATRIMONIO CULTURAL

Los municipios integrantes de la comarca de Valle del Ambroz gozan de una gran riqueza de patrimonio cultural. Su historia nos remonta a los vetones, un valiente pueblo celtíbero que habitó el poblado en sus inicios y que posteriormente pasó a manos de los romanos.

A continuación se relaciona el patrimonio arquitectónico más relevante de cada uno de los municipios, el cual forma parte del patrimonio cultural de Valle del Ambroz.

Abadía	El Palacio de Sotofermoso o los Duques de Alba y su jardín renacentista. El Convento de la Bien Parada Puente sobre río Ambroz Iglesia de Santo Domingo
Aldeanueva del Camino	La Calzada Romana de la Vía de la El Puente de las Doncellas Paraje de la Fresneda Parroquia de Nuestra Señora del Olmo Iglesia de San Servando
Baños de Montemayor	Balneario Romano Tramo de la Vía de la Plata Iglesia de Santa M ^a de la Asunción

	Ermita del Humilladero Iglesia de Santa Catalina
Casas del Monte	Restos romanos de la Granjuela Pilas y tumbas antropomórficas
La Garganta	Iglesia Parroquial de la Asunción
Gargantilla	Iglesia parroquial católica dedicada a San Pablo Apóstol El Barrio Perché La Fragua El molino Farrungao
Hervás	Barrio Judío Iglesia de Sta. María Convento de San Juan Bautista Museo Pérez Comendador-Leroux
Segura de Toro	Toro celta de piedra Iglesia de San Juan



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



II. LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Las Instituciones que ha participado en la toma de decisiones a la hora de realizar la redacción del Plan de Acción Territorial Valle del Ambroz han sido las siguientes:

- ➔ DIPUTACIÓN DE CÁCERES
- ➔ MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ
- ➔ ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL VALLE DEL AMBROZ (DIVA)
- ➔ AYUNTAMIENTOS INTEGRANTES DE LA COMARCA:
Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.
- ➔ REPRESENTANTES ASOCIACIONES: ATUVA (Asociación de Turismo).



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



III. FOCALIZACIÓN DEL PLAN

BIODIVERSIDAD HABITABLE

El concepto “*biodiversidad habitable*” pretende expresar justamente el carácter de un territorio en el que el medio natural y las pequeñas poblaciones en él instaladas han convivido en relativa armonía, sin que la actividad humana haya agredido irreversiblemente su hábitat.

Nuestro deseo es que El Ambroz siga siendo un lugar en el que podamos seguir disfrutando de esa singular biodiversidad que le caracteriza. Un lugar habitado y habitable para los que ahora lo disfrutamos y para las generaciones venideras.

1.- *Biodiversidad* alude reconocida diversidad botánica y zoológica que existe en nuestro territorio, relativamente pequeño en extensión pero de una extraordinaria riqueza natural y paisajística. Una comarca en la que pueden verse tan próximos y combinados paisajes naturales propiamente mediterráneos con altitudes inferiores a los 500 metros y otros de tipo subalpino por encima de los 2.000 metros, pasando por una amplia zona de transición donde impera el bosque caducifolio.

Procurar que nuestros bosques sigan vivos y sanos, que nuestros campos de cultivo no se degraden con el abuso de compuestos químicos, que los ríos no se conviertan en sumideros de residuos contaminantes, que el impacto de la intervención humana sea lo más respetuoso posible con el paisaje natural, etc,.. son objetivos a cumplir en el modelo de desarrollo que deseamos para nuestro territorio.

El desarrollo que deseamos para nuestra comarca debe ser compatible con la preservación de la rica biodiversidad que alberga.

Por otro lado, la comarca del Ambroz presenta factores antropogénicos que han ido transformando su paisaje natural en el curso de los muchos siglos en los que la presencia humana ha ido dejando su huella. Las prácticas agrícolas y el pequeño desarrollo industrial en determinados puntos de la comarca no han alterado gravemente hasta la fecha el equilibrio deseable entre habitabilidad y preservación del medio natural. No obstante, hay riesgo de que se rompa ese equilibrio si no se tienen en cuenta los factores de vulnerabilidad de nuestro ecosistema.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

2.- *El término Habitable*, expresa una cualidad del territorio que introduce un hecho diferencial respecto de conceptos o expresiones que supongan limitaciones de uso tales como "reserva natural" "paisaje cultural" o "paisaje protegido". El PAT debe de contemplar, no obstante, el estudio sobre la comarca (en todo o en parte) que analice la posibilidad de acoger una de esas figuras jurídicas que implican planes de protección de valores patrimoniales, naturales y culturales.

Estos dos conceptos gozan de un consenso cada vez más amplio pero su cumplimiento exige de un gran esfuerzo e implicación de lo público y de lo privado, de las administraciones y de la ciudadanía. Han de abandonarse malos hábitos adquiridos durante tantos años de descontrol e irresponsabilidad al tiempo que aprendemos otros modos de comportamiento coherentes con la sostenibilidad a la que se aspira. Es imprescindible fomentar espacios de diálogo público-privado en los que puedan encontrarse soluciones a los conflictos derivados de la habitabilidad de un territorio que contiene tan valiosos recursos naturales y tan rico patrimonio cultural.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



IV. OBJETIVOS

DIPUTACIÓN DESARROLLA es un programa de inversiones de la Diputación de Cáceres para la financiación de Planes de Acción Territorial con medidas capaces de poner en valor oportunidades y recursos locales, de vertebrar el territorio, creando tejidos sociales y económicos que defiendan, conozcan, valoren y aprovechen los recursos culturales y naturales de alto potencial, proyectándolos hacia su propia sociedad y hacia el exterior abriendo posibilidades de cooperación nacional e internacional e incluyendo, si procede, una oferta de servicios turísticos.

DIPUTACIÓN DESARROLLA promoverá, para ello, la mejora de los espacios físicos y lógicos en los cuales las actividades empresariales rurales son posibles. Su aplicación se realizará prioritariamente sobre el mapa territorial de los grupos de acción local sin menoscabo de su aplicación en otro esquema comarcal si cuenta con el acuerdo y la solicitud de las organizaciones públicas y privadas del territorio.

El Programa **DIPUTACIÓN DESARROLLA** podrá tener diferentes aplicaciones para desarrollar planes de acción territorial que se focalicen en:

- Cooperación sobre el sector primario, la agroindustria y los productos alimentarios.
- Cooperación sobre la industria y la artesanía.
- Cooperación sobre el sector servicios, en especial el turismo.
- Cooperación sobre el desarrollo territorial cultural.
- Cooperación intersectorial.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

V.LÍNEAS O CAPÍTULOS DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL AMBROZ

Las líneas sobre las que se vertebrarán las acciones del Plan de Acción Territorial Valle del Ambroz tendrán como base el foco de este **PAT “Biodiversidad habitable”**, el cual ha sido establecido tras el acuerdo consensuado en las diferentes reuniones que se ha celebrado durante la elaboración del presente Plan de Acción.

Las líneas de acción son las siguientes:

1. BIODIVERSIDAD HABITABLE

- Imagen
- Puesta en valor
- Infraestructuras
- Inversiones de desarrollo y empleo
- Deporte y ocio

2. PATRIMONIO CULTURAL

- Investigación
- Puesta en valor
- Acondicionamiento patrimonio
- Protección
- Divulgación
- Promoción y posicionamiento
- Material divulgativo

3. TURISMO

- Señalización
- Equipamientos
- Formación
- Promoción y posicionamiento comarcal
- Turismo astronómico
- Turismo ornitológico
- Turismo cultural
- Turismo de aventura y familiar
- Puesta en valor celebración actividades culturales

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



VI. MEDIDAS DE CADA LÍNEA Y ACCIONES QUE LA COMPONENTEN

Tras analizar la prioridad y viabilidad de las acciones que fueron presentadas en las diferentes reuniones que se han celebrado durante el proceso de redacción del Plan de Acción Territorial de Valle del Ambroz, se llega a la elección de aquellas que sean acordes con los objetivos marcados dentro del programa DIPUTACIÓN DESARROLLA y aquellas que cuenten con la viabilidad y prioridad necesarias para ser abordadas y llevadas a cabo por ello, las acciones elegidas serán las que a continuación se indican:



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE VALLE DEL AMBROZ



Contenido	Coste	2018	2019	Observaciones
FOCALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.				
Marca de calidad/Biodiversidad Habitable				
TOTAL				
I. ESTUDIOS				
I.I. Asistencia técnica para la elección de una marca propia de Valle del Ambroz.	10.890	10.890,00		
I.II. Estudio de Interpretación comarcal incluida su señalización, miradores, puntos de interés, sitios patrimoniales -material, inmaterial y natural- rutas, senderos y navegabilidad.	58.080	58.080,00		
II. PROMOCIÓN				
II.I. Plan de promoción y marketing incluyendo web, promoción en varios soportes, guías y otras publicaciones turísticas.	100.000,00	50.000,00	50.000,00	
III. OBRAS, ADECUACIONES, INFRAESTRUCTURAS				
III.I. Proyecto técnico y Señalización integral de la comarca.				
Proyecto técnico de señalización	4.200,00			
Señalización integral de la comarca	60.000,00			Ubicación señalización depende del punto I.II del PAT
III.II. Proyecto técnico e implantación red de miradores (astronómicos, observatorio aves, paisajísticos...)				
Proyecto técnico de miradores	10.500,00	10.500,00		
Red de miradores (astronómicos, observatorio de aves, paisajísticos...).	150.000,00	150.000,00		Ubicación miradores depende del punto I.II del PAT
III.III. Proyecto técnico y ejecución Vía Ferrata en La Garganta				
Proyecto técnico de vía ferrata	7.000,00	7.000,00		
Ejecución Vía ferrata en La Garganta	100.000,00		100.000,00	
III.IV. Proyecto técnico y ejecución pequeñas adecuaciones				
Proyectos técnicos de pequeñas obras	6.300,00	6.300,00		
Mejora y acondicionamiento de merendero en zona aledaña al palacio de Sotofermoso	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcalde Abadía
Acondicionamiento edificio existente para centro interpretación del agua	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcalde Casas del Monte
Acondicionamiento de parking aledaño a la piscina natural de Gargantilla	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcalde Gargantilla
Adecuación centro de peregrinos	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcaldesa Aldeanueva del Camino
Acondicionamiento Fuente Chiquita (Hervás)	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcaldesa Hervás
III.V. Proyecto técnico y ejecución red de senderos				
Proyecto técnico de senderos	28.000,00	28.000,00		
III.V. Red de senderos de interconexión entre todos los municipios de la comarca tomando como vía vertebradora a la vía verde	400.000,00		400.000,00	
III.VI. Proyecto técnico y adecuación y mimetización con el entorno de contenedores de residuos.				
Proyecto técnico de camuflaje turístico de contenedores de residuos.	12.000,00	12.000,00		
Adecuación, mimetización con el entorno de contenedores de residuos	171.428,57		171.428,57	
III.VII Mejoras en cuanto al contenido en zona museística del Lobo				
	18.000,00		18.000,00	Propuesta alcalde La Garganta
III.VIII. Acondicionamiento de plaza de toros de Baños de Montemayor como espacio de representación.				
	19.200,00		19.200,00	Propuesta alcalde Baños de Montemayor. Reserva por si no son viables otras acciones
COMITÉ DE GESTIÓN Y ESTRUCTURA TÉCNICA.				
Reuniones del Comité				
Estructura técnica: adscripción del personal técnico.				
Dietas y kilometrajes del personal técnico				
Comunicación y publicidad general del Plan de Acción Territorial (web, etc.)				
TOTAL PLAN DE ACCION TERRITORIAL	1.245.598,57	332.770,00	848.628,57	



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Anexo I. FICHAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





ACCIÓN

Asistencia técnica para la elección de una marca propia para el Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
10.890 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la elección y diseño de una marca propia que identifique la comarca de Valle del Ambroz.

La creación de esta marca será utilizada como un instrumento de promoción de la comarca, como destino turístico para visitar, atracción de inversiones, nuevos eventos...La marca englobará y tendrá en cuenta la suma de factores identificadores y para buscar aquellos que sean claves, diferenciadores y definidores del Valle del Ambroz.

Al no existir en la comarca una marca propia, la imagen identificativa será utilizada como referencia actual de destino. La imagen corporativa deberá ser actual e identificativa del territorio y del turismo de Valle del Ambroz con posibilidad de adaptación a distintos formatos. La iconografía deberá transmitir y comunicar valores principales de la marca, además de ser sencilla, clara y directa.





ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará el manual de identidad corporativa de la comarca Valle del Ambroz que contendrá, como mínimo, los siguientes elementos:

- Estudio previo del territorio para identificar la marca que más se ajuste al mismo, así como definir en qué figura jurídica se encuadraría (Ej: paisaje cultural, paisaje natural....).
- Naming e identidad verbal.
- Identidad visual corporativa.
- Desarrollo gráfico: manual de identidad corporativa.

El manual de identidad corporativa deberá incluir:

- Diseño de Imagen: el escudo oficial, el logotipo, símbolo, versiones, marca, tipografías complementarias y auxiliares, composición del logo con el nombre de Valle del Ambroz.
- Papelería: Plantilla de carta, sobre americano, otros sobres, tarjeta de visita, carpeta, bloc de notas, invitación, hoja de fax, sellos, bolsas y papel.
- Comunicación: anuncio en prensa (cuatricromía y blanco y negro, maquetación, formato vertical y formato horizontal), cartel, panel de prensa, panel de jornadas.
- Publicación: Folletos, dípticos y trípticos (maquetación y versiones), mapas, guías, dvd o cd-rom promocionales, publicaciones oficiales de carácter institucional y genérico, página web guía de diseño gráfico, APP, diseño de correo electrónico. (Entregables en formato digital y papel)
- Señalización corporativa: señalización de sendas (balizas, cartel, placa, soportes), señalización de actuaciones y obras, señalización exterior de patrimonio, señalización interior, aplicaciones especiales letras corpóreas.
- Protocolo de actividades.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		





SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible

de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Estudio para la catalogación de recursos y señalización integral de Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
58.080 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
5 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la catalogación de un inventario comarcal de los diversos recursos (patrimoniales, culturales, paisajísticos, naturales existentes en los diferentes términos municipales que integran Valle del Ambroz, así como la elaboración de un estudio de señalización turística de los ocho municipios que componen el Valle del Ambroz, que incluya sus recursos turísticos, infraestructuras y servicios turísticos. Se entiende este estudio para integrar y homogeneizar la señalización turística de todo el territorio, contribuyendo así a la mejor orientación del visitante y a conformar la identidad de Valle del Ambroz como destino turístico.

Con la realización del estudio de señalización se pretende disponer de un documento o plan que indique los distintos tipos de señales y su ubicación para proporcionar sobre el terreno la orientación e información (la cual deberá ser rigurosa y con calidad en el contenido) adecuadas al visitante sobre los recursos, infraestructuras y servicios turísticos.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ANTECEDENTES

Debido a la cada vez mayor necesidad de sensibilización y concienciación hacia el patrimonio cultural de la comarca, tanto en su vertiente histórico-cultural, como en la vertiente natural o medioambiental, se considera ineludible la realización de un estudio e investigación de los recursos que sirva como base para el desarrollo de actuaciones y proyectos de desarrollo posteriores.

La comarca Valle del Ambroz, es un territorio que dispone de una gran riqueza paisajística y natural así como de un importante patrimonio cultural y etnográfico, pero a pesar de ello, la información con la que se cuenta, en algunos casos, puede ser superficial o insuficiente. Por este motivo es necesario disponer de un inventario de recursos comarcales, que sirva como base para actuaciones futuras y que permita el poder continuar con investigaciones más específicas incorporando nuevos elementos, o ampliar la información de los ya inventariados para ir completando dicho inventario a lo largo del tiempo.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria consistirán en:

Catalogación e inventario:

- Trabajos previos: conjunto de actuaciones que deben realizarse para la redacción del proyecto de intervención y la solicitud de las autorizaciones pertinentes para su ejecución.
- Trabajo de campo: identificación y documentación de todos los recursos de interés (arqueológicas, etnográficas, industriales, manifestaciones de arte rupestre, elementos con valor histórico-cultural, caminos históricos, espacios físicos relacionados con manifestaciones del Patrimonio Cultural, elementos naturales, paisajes, monumentos naturales,



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

existentes en todos los términos municipales que conforman la comarca.

- Trabajo de gabinete: realización de la correspondiente documentación normalizada por cada uno de los elementos inventariados.
- Redacción de la propuesta de delimitación de ámbitos de protección.
- Cumplimentación de la documentación a entregar ante las administraciones municipales y regionales.
- Memoria de los trabajos que incluya reportaje fotográfico y audiovisual.

Estudio de señalización turística deberá contener:

INVENTARIO Y EVALUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE

- Elaboración de fichas descriptivas de las señales existentes adecuadamente clasificadas: temática, soporte, anclaje, fijación, materiales utilizados, entidad responsable de su instalación, estado de conservación, idoneidad de su ubicación, fotografía, coordenadas GPS.
- Deberá realizarse una reclasificación de las señales existentes y valorar de qué tipo de señales el territorio es deficiente.

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE SEÑALIZACIÓN

- Determinación de las necesidades de señalización por diversos motivos entre los que se pueden contar los siguientes:
 - Ausencia de información u orientación.
 - Obsolescencia.
 - Falta de mantenimiento.
 - Ubicación inadecuada.
 - Acumulación de señales generando confusión.
 - Falta de homogeneidad e imagen de la zona.

ELABORACIÓN DEL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN

- Revisión de manuales técnicos y las normativas aplicables en señalización.
- Definición de la tipología de señalización, incluyendo paneles y mesas interpretativas, y paneles de inicio de ruta.
- Descripción de las características técnicas de las señales teniendo en cuenta la normativa y manuales técnicos ya existentes.
- Descripción ilustrada de las características de diseño, tipográficas e iconográficas de las señales.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

- Finalmente el Estudio emitirá una propuesta con las señales, adecuadamente clasificadas por tipologías, necesarias en cada municipio y lugar.
- Elaboración de fichas descriptivas de las propuestas de intervención, con indicación de la información que resulte necesaria para su ejecución como: lugar exacto, tipo de señal, presupuesto, etc.
- El lugar de ubicación de las señales se indicará por el medio más adecuado en cada caso, de manera que se identifique con toda exactitud su emplazamiento, como coordenadas en el medio natural y descripción detallada en el punto en el casco urbano y localización en plano.
- Deberá emitirse un presupuesto final de la propuesta de señalización considerando su diseño, suministro y colocación.

PRIORIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

- Se establecerá una priorización de la señalización para la ejecución de las intervenciones propuestas, teniendo en cuenta entre otros criterios, el coste global de las

intervenciones, el equilibrio territorial, y el interés turístico de los elementos a señalar.

MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN

- Se establecerá las recomendaciones necesarias para el adecuado mantenimiento de la señalización turística.

UBICACIÓN DE MIRADORES

- Se identificarán los lugares estratégicos donde poder instalar miradores (Observatorio de aves; astronómicos; puestas de sol; paisaje).

Para todos los trabajos relacionados con el presente objeto se atenderán las siguientes tareas:

- Identificar de manera individualizada los recursos de acuerdo a los criterios expresados en este documento.
- Delimitar de manera individualizada los vértices de los bienes inventariados en este trabajo, expresados en coordenadas (georeferenciados UTM 30 ETRS89).



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- Realizar los croquis necesarios para facilitar la identificación de los recursos considerados.
- Realizar la documentación fotográfica precisa para la completa comprensión de los bienes.
- Identificar y expresar todos los datos descriptivos de los recursos inventariados.
- La guía deberá ser creada y configurada en distintos formatos editables:
 - Para impresión
 - Visualización en issue, en formato que permita la descarga directa para impresión.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Plan de promoción y marketing para la difusión de los recursos de Valle del Ambroz.

PRESUPUESTO ESTIMADO:
100.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
6 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de un estudio sobre los principales elementos que ponen en valor Valle del Ambroz y el diseño de un plan de marketing para su impulso.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

Los trabajos a desarrollar por parte de la empresa adjudicataria consistirán en:

A) Realización de un diagnóstico estratégico de la situación actual de Valle del Ambroz como destino turístico: recursos, productos,



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



oferta, demanda, la marca turística, así como las actuaciones de promoción y apoyo a la comercialización realizadas hasta la fecha.

- Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para el impulso turístico de Valle del Ambroz, y para su promoción turística.
- Caracterizar el entorno a través de sus recursos de identidad: analizar el sector, el mercado y la competencia de la comarca.

B) Elaborar un Plan de Marketing Estratégico para los principales productos y mercados, definición del producto, diseño de marca comarcal, definición y diseño de plan de promoción y de comercialización para el posicionamiento en los canales regionales, nacionales e internacionales.

- El diseño de una campaña de comunicación que incluya al menos un lema e imagen que sirva como elemento vertebrador de todas las acciones publicitarias y de promoción propuestas:
 - Creación de la idea motor de la estrategia y mensaje a transmitir.
 - Creación de lema/s o marca sobre la campaña (claim) y los mensajes e imágenes que se consideren necesarios para captar la atención del público, así como la creatividad para todas las piezas que darán soporte a la campaña.
 - Definición de target

- Establecimiento de objetivos a conseguir con la campaña, medibles cuantitativa y cualitativamente.

- Diseño de estrategia de difusión, divulgación e inserción en medios (distintos canales y soportes).

- Manual de aplicación para distintos soportes y canales en edición gráfica impresa y digital:

- Materiales de divulgación: folletos, cartelería (diversos formatos), etc.

- Elementos de difusión masiva: marcapáginas, flyers, etc.

- Elementos de señalética y/o marcaje: traseras, roll up, etc.

- Cuñas de radio.

- Audiovisuales para canales en circuito cerrado.

- Spots.

- Publicaciones digitales: banners para prensa digital, redes sociales, etc. en distintos formatos.

- Elementos de merchandising: materiales de interés para el desarrollo de la campaña.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- Preparación de trabajos gráficos en artes finales más la producción efectiva de los siguientes materiales y su distribución conforme a la propuesta que se acuerde: folletos, flyers, cartelería, elementos de señalética...

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato

y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

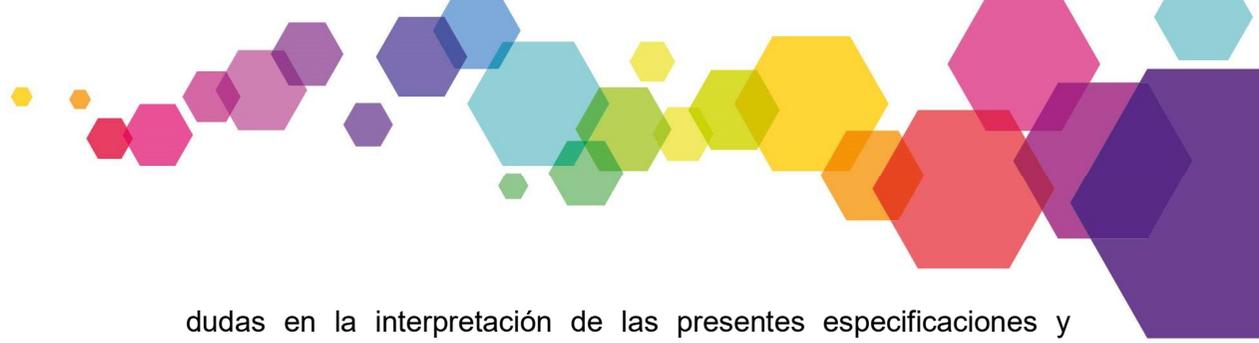
Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
Base imponible			
IVA			
Total			

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Desarrollo y Turismo Sostenible de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles

dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Redacción proyecto técnico para la señalización integral en Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
4.200 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para la señalización integral en los municipios integrantes en el Valle del Ambroz.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la redacción del proyecto técnico es llevar a cabo la señalización integral de los principales recursos de los municipios de Valle del Ambroz con el fin de potenciar los recursos naturales y culturales de la comarca que estarán íntimamente vinculados, con la estrategia de desarrollo. Potenciar turísticamente los recursos vinculados con el paisaje y el patrimonio cultural, mediante señalización que permitan su identificación y puesta en valor además de reforzar la imagen e identidad de Valle del Ambroz.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación escrita será soportada en formato legible por los procesadores de texto Word, su documentación presupuestaria en formato de intercambio estándar FIEBDC y en documentación cartográfica referida a la proyección UTM internacional en formato DXF o DWG y, como mínimo, habrá de contener los siguientes documentos:

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ACCIÓN

Señalización integral del Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
60.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
4 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la ejecución de la señalización integral de las entidades locales que conforman Valle del Ambroz.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de un estudio previo sobre señalización (déficits, necesidades, mejoras, conservación...) y basado en el mismo se llevará a cabo la ejecución de la señalización integral en los municipios integrantes en Valle del Ambroz, con el fin de mejorar la actividad turística.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las acciones de adecuación y señalización de puntos turísticos son los siguientes:

- Proporcionar a los visitantes el conocimiento de diferentes puntos de interés cultural y parajes naturales, equipando tanto el paseo urbano como las rutas para que discurran en la medida de lo posible por trazados tradicionales.
- Compatibilizar el desarrollo de la actividad turística con la conservación de los recursos naturales, paisajísticos, históricos, culturales, etc. Promoviendo el respeto por el entorno.
- Minimizar el impacto de las actuaciones a realizar para la adecuación y el equipamiento de las zonas de interés.
- Facilitar el uso del medio urbano y natural como espacio cultural y de ocio.
- Ordenar el senderismo desde la protección y conservación de la naturaleza.

- Facilitar al usuario la práctica del senderismo, preferentemente en el medio natural, proporcionando seguridad, calidad e información sobre la actividad que va a desarrollar.

- Incentivar el conocimiento del entorno natural y de los elementos de la tradición rural de los espacios por donde se transita, buscando una práctica respetuosa, cultural y ambiental.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

Todos los trabajos a desarrollar van encaminadas a mejorar la oferta y la competitividad del turismo activo en Valle del Ambroz.

- El contrato comprende la fabricación, el transporte y la instalación de todos los elementos de señalización que componen el presente trabajo, todo ello de acuerdo con lo indicado al respecto en el estudio previo sobre señalización en la comarca. La señalética propuesta tiene como objetivo la señalización integral viaria informativa e interpretativa que permita al usuario acceder, sin ningún tipo de duda, a los recursos naturales de interés de los ocho municipios que componen el territorio de Valle del Ambroz.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Se deberán ubicar distintas señales mientras dure el suministro de señalización que alerte al público de los trabajos en ejecución.
- La ejecución del trabajo se realizará en el lugar o lugares que el propio desarrollo del trabajo exija, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran generar.
- El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del contrato, e indemnizar a la Administración por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra la Administración.
- El contratista queda obligado a aportar el equipo y medios necesarios auxiliares para la correcta ejecución del trabajo en el plazo convenido en el contrato.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- El contratista deberá obtener, si fuera necesario, las autorizaciones y licencias, tanto oficiales como particulares, precisas para la correcta ejecución del trabajo.
- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168. Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones

objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desglosada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Redacción proyecto técnico para la construcción de una red de miradores en Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
10.500 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para la construcción de una red de miradores en el Valle del Ambroz.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la redacción del proyecto técnico es llevar a cabo la construcción de miradores con la finalidad de potenciar los recursos naturales de la comarca que estarán íntimamente vinculados, con la estrategia de desarrollo. Potenciar turísticamente los recursos vinculados con el paisaje, mediante la instalación de infraestructuras que permitan su puesta en valor y diversifiquen la economía comarcal, además de reforzar la imagen e identidad de Valle del Ambroz.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación escrita será soportada en formato legible por los procesadores de

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Ejecución de red de miradores en Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
150.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
7 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la construcción de una red de miradores en Valle del Ambroz.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la construcción de miradores con la finalidad de potenciar los recursos naturales de la comarca que estarán íntimamente vinculados, con la estrategia de desarrollo. Potenciar turísticamente los recursos vinculados con el paisaje, mediante la instalación de infraestructuras que permitan su puesta en valor y diversifiquen la economía comarcal, además de reforzar la imagen e identidad de Trasierra-Tierras de Granadilla.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria realizará las obras de construcción de miradores según las características recogidas en el Proyecto Técnico de Obra, el cual sentará las bases para la ejecución de las mismas.

Las empresas que liciten para llevar a cabo los trabajos de ejecución deberán entregar la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa: Los licitadores presentarán una Memoria Descriptiva y Justificativa de la metodología para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del proyecto,

del emplazamiento y de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en las obras, contemplando, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de las previsiones, operaciones y procesos de ejecución de las obras.
- Características e idoneidad de los accesos y de la circulación de los vehículos de la obra, itinerarios alternativos que se pretenda proponer.
- Medidas para minimizar las incidencias sobre el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de la obra.
- Localización e idoneidad de las zonas de acopio de materiales y de vertido, de implantación de equipos o máquinas y del resto de las instalaciones de la obra, delimitación del cerramiento y medidas de protección.
- Organización del proceso constructivo, fases de obra.

b) Plan de Obra. Los licitadores presentarán un Plan de Obra con indicación de programación y plazos, que serán los inicialmente previstos sin tener en cuenta la posible reducción del plazo de ejecución ofertado.

- Plan de Obra, con indicación de programación y plazos.
- Previsiones de toda índole que hayan sido consideradas para cumplir el programa de obras propuesto, valorándose



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

la coherencia e idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y capítulos.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
Base imponible			
IVA			
Total			

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Redacción proyecto técnico para la instalación de una vía ferrata en el paraje “Las Muelas”

PRESUPUESTO ESTIMADO:
7.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para la instalación de una vía ferrata en el paraje de “Las Muelas” en el término municipal de La Garganta.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la redacción del proyecto técnico es la instalación de una vía ferrata que permita:

- Potenciar el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas.
- Diversificar la oferta turística de la comarca de Valle del Ambroz.
- Potenciar el turismo en familia.
- Desarrollar actividades al aire libre que favorezcan el contacto con la naturaleza y el entorno.
- Facilitar al usuario la práctica de esta modalidad lúdica en el medio natural, proporcionando seguridad, calidad e información sobre la actividad que va a desarrollar.
- Incentivar el conocimiento de la puesta en práctica de esta actividad.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se encuentra en el paraje conocido como “Las Muelas” en el término municipal de La Garganta.

El ámbito de actuación se encuentra dentro de la ZEC Sierra de Gredos y Valle del Jerte. El Plan de Gestión que regula este espacio protegido establece que no es incompatible esta actividad en esta área.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

escrita será soportada en formato legible por los procesadores de texto Word, su documentación presupuestaria en formato de intercambio estándar FIEBDC y en documentación cartográfica referida a la proyección UTM internacional en formato DXF o DWG y, como mínimo, habrá de contener los siguientes documentos:

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
Base imponible			
IVA			
Total			

SOLVENCIA TÉCNICA

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.



ACCIÓN

Ejecución de Vía ferrata en el paraje “Las Muelas”

PRESUPUESTO ESTIMADO:
100.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
4 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la implantación de una vía ferrata en el paraje conocido como “Las Muelas” (término municipal de La Garganta).

ANTECEDENTES

Una vía ferrata es un itinerario deportivo equipado con peldaños, cables, clavijas, rampas, pasamanos, grapas, y en general todo tipo de dispositivos para garantizar la seguridad de los usuarios y facilitar la progresión de estos consiguiendo que el ascenso se realice con seguridad por personas no habituadas a la escalada.

Debido al cada vez mayor aumento de vías ferratas en España que favorecen la variedad de ocio y turismo, se considera oportuno la implantación de una vía ferrata en el paraje conocido como “La Muela” en el término municipal de La Garganta para favorecer la diversidad turística en la comarca, así como la puesta en práctica de técnicas deportivas novedosas que sean atractivas para la atracción de turistas

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

La instalación se llevaría a cabo en los dos moles de granitos separados por 100 metros, cercanos a la carretera que comunica La Garganta con Candelario.

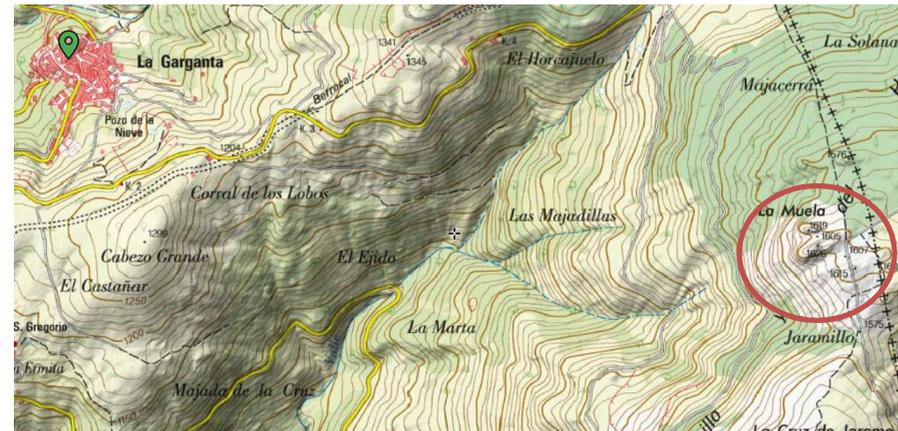
OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la acción de construcción de una vía ferrata son los siguientes:

- Potenciar el desarrollo de actividades lúdicas y deportivas.
- Diversificar la oferta turística de la comarca de Valle del Ambroz.
- Potenciar el turismo en familia.
- Desarrollar actividades al aire libre que favorezcan el contacto con la naturaleza y el entorno.
- Facilitar al usuario la práctica de esta modalidad lúdica en el medio natural, proporcionando seguridad, calidad e información sobre la actividad que va a desarrollar.
- Incentivar el conocimiento de la puesta en práctica de esta actividad.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación se encuentra en el paraje conocido como “Las Muelas” en el término municipal de La Garganta.



El ámbito de actuación se encuentra dentro de la ZEC Sierra de Gredos y Valle del Jerte. El Plan de Gestión que regula este espacio protegido establece que no es incompatible esta actividad en este área.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

Todos los trabajos a desarrollar van encaminadas a mejorar la oferta y la competitividad del turismo activo en Valle del Ambroz. La empresa adjudicataria realizará los siguientes trabajos:

➔ Limpieza:

- Desbroce de maleza.
- Eliminación de piedras y peligros objetivos.
- Habilitación de los senderos de ascenso/descenso.

➔ Señalización:

En el inicio:

- Señalización del equipo correcto para poder realizar la actividad (el mínimo aplicable es el siguiente): Equipo anticaída (EN 958); Arnés (En 12277).
- Señalización del equipo complementario de la actividad: casco (EN 12492), guantes, cuerda, equipamiento auxiliar (descensor, mosquetones, cintas auxiliares, etc) o Indicaciones de seguridad de cómo realizar el recorrido (un tramo libre por cada usuario, la necesidad de ir anclado en todo momento, no realizar con climatología desfavorable,

necesidad de hidratación para la actividad, la necesidad de conocer que esta actividad entraña un riesgo intrínseco y puede provocar daños graves en caso de accidente)

- Dificultad, distancia del recorrido, entrada y salida, puntos de escape.
- Tiempo aproximado del recorrido.
- Si fuera necesario el uso de algún anclaje extra de cuerda o puntos singulares de anclaje que deben ser equipados por el usuario debe indicarse.

En el final:

- Teléfonos de emergencia y teléfono del responsable del mantenimiento y supervisión (ayuntamiento, empresa explotadora, etc) indicando la necesidad de contactarlo en caso de que se detecte algún riesgo.
- Información sobre la necesidad de contar con seguro R.C. ya sea propio o cubierto por la federación, empresa o sector y que cubra esta tipología de deporte; Posibles rutas desde el final de la vía ferrata, indicando posibles puntos topográficos insalvables y el tiempo de recorrido hasta cada uno de ellos (ej: el retorno andando al inicio, al pueblo cercano, a una carretera, etc).



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

↳ Equipamiento:

- La fijación a la pared de los seguros generales tanto para el anclaje como para la fijación de la línea de vida, debe realizarse por medio de sistemas de expansión o pernos.
- El recorrido debe estar permanentemente asegurado en todas las pendientes superiores al 45% o zonas de riesgo por caída a distinto nivel, por medio del cable indicado.
- La instalación de cable y seguros, debe realizarse en las distancias proporcionales a la inclinación del recorrido respetando el sistema de factores de caída desarrollados por la UIAA.
- Para la construcción de escalones o peldaños se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:
- Deben penetrar en la roca más de 10 cm para garantizar el anclaje.
- La distancia entre la roca y el eje de la curva de doblado debe ser entre 8 a 20 cm.
- El radio de curvatura de los redondos deberá rondar los 30 mm.
- La longitud de los escalones deberá rondar entre 8 y 40 cm.
- No usar puntas, trazas ni nada que puedan clavarse en el cuerpo y penetre dentro de él.
- El material del redondo usado para los escalones es conveniente que sea corrugado para facilitar el agarre y se debe aplicar alguna capa de protección (galvanizado, inoxidable, etc), el precio en general de estos materiales es bastante poco y os lo realizarán en cualquier ferrallista.
- Una vez finalizada la construcción, un organismo de control externo se encargará de realizar los ensayos técnicos necesarios para certificar la seguridad de la vía. La normativa de referencia es la siguiente: UNE-EN 958:2007: Equipos de alpinismo y escalada. Sistemas de disipación de energía para uso en escalada Via Ferrata.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168. Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Redacción proyecto técnico de obras en diferentes municipios de Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
6.300 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para la las siguientes obras:

- Mejora y acondicionamiento de merendero en zona aledaña al palacio de Sotofermoso en Abadía.
- Acondicionamiento edificio existente para centro interpretación del agua en Casas del Monte.
- Acondicionamiento de parking aledaño a la piscina natural de Gargantilla.
- Adecuación centro de peregrinos en Aldeanueva del Camino.
- Acondicionamiento Fuente Chiquita en Hervás.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son propiedades o terrenos de los siguientes municipios: Abadía, Aldeanueva del Camino, Casas del Monte, Gargantilla y Hervás.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación escrita será soportada en formato legible por los procesadores de texto Word, su documentación presupuestaria en formato de

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Rehabilitación edificio municipal en Casas del Monte para la creación de un “Centro de Interpretación del Agua”

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras de acondicionamiento y rehabilitación de un edificio propiedad del ayuntamiento de Casas del Monte para la creación de un “Centro de Interpretación del Agua”.

OBJETIVOS

- Acondicionar edificio de propiedad municipal con el fin de mostrar a todos los vecinos de la localidad, mediante vía audiovisual o exposición de fotografías antiguas, cómo se desarrollaban antaño las actividades industriales (molinos, fábricas de harina, lagares, fábricas de papel...)



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es un edificio de propiedad municipal situado en el entorno de la Garganta Ancha.



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación del edificio para ser utilizado como “Centro de Interpretación del Agua”.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Obras de acondicionamiento de Fuente Chiquita (Hervás)

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras de acondicionamiento en la Fuente Chiquita de Hervás(Cáceres).

OBJETIVOS

- Acondicionar una de las zonas más visitadas del municipio, el Barrio Judío de Hervás.
- Las obras a realizar pretenden dotar de accesibilidad a la Ribera del Río Ambroz que bordea y delimita por una parte el Barrio Judío de Hervás y por otra tiene la visión del Puente Medieval del Fuente Chiquita, para ello, con la mejora del pavimento y la iluminación del mismo se eliminarían barreras arquitectónicas facilitando la participación y dando a conocer este rincón a todas las personas con discapacidad.

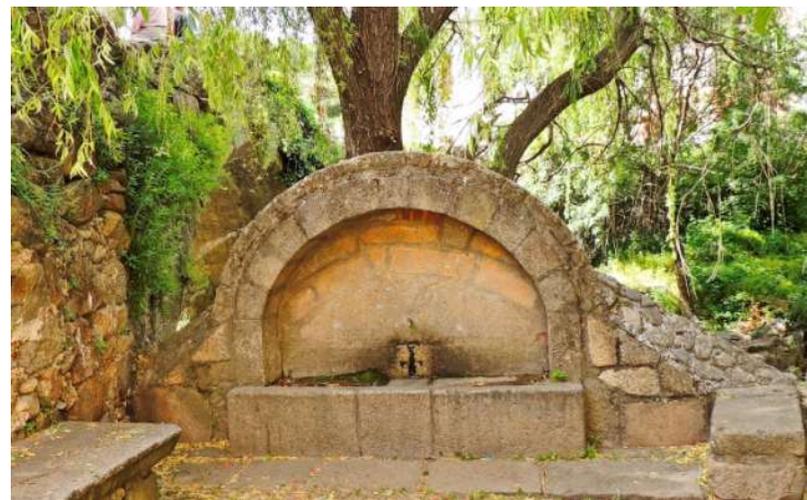


Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

- Dar accesibilidad al Conjunto Histórico Artístico cumple además con los fundamentos de conservación del patrimonio, preservación y divulgación del mismo, mediante este proyecto se pretende facilitar la interpretación del patrimonio y evaluación del mismo a toda la población, incluyendo a las personas discapacitadas.
- La zona de actuación es el escenario natural del Festival Popular de los Conversos de Hervás iniciativa de turismo cultura activo que este año (2018) alcanza la 22 Edición.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es la Fuente Chiquita situada en el barrio judío de Hervás.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes actuaciones:

- Actuaciones: Reposición de césped. (140 m²)
- Instalación de plataforma de granito en pasarela longitudinal. (106 m²)
- Instalación de luminarias empotradas en el suelo a lo largo de la pasarela de granito.
- Enrollado en la zona de acceso desde el aparcamiento del pote. (25 m²)
- Acondicionamiento de las escaleras de acceso a la zona (Fuente Chiquita).
- Enfoscado del muro de mampostería que delimita el río y la zona. (50 m²)
- Elevar la Fuente “Chiquita” que actualmente mana a ras del suelo.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Acondicionamiento del parking aledaño a la piscina natural de Gargantilla

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras de acondicionamiento en el parking aledaño a la piscina natural de Gargantilla (Cáceres)

OBJETIVOS

- Acondicionar una de las zonas más visitadas en la época estival en Valle del Ambroz.
- Las obras a realizar pretenden dotar de mejora de accesibilidad a la piscina natural de Gargantilla



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

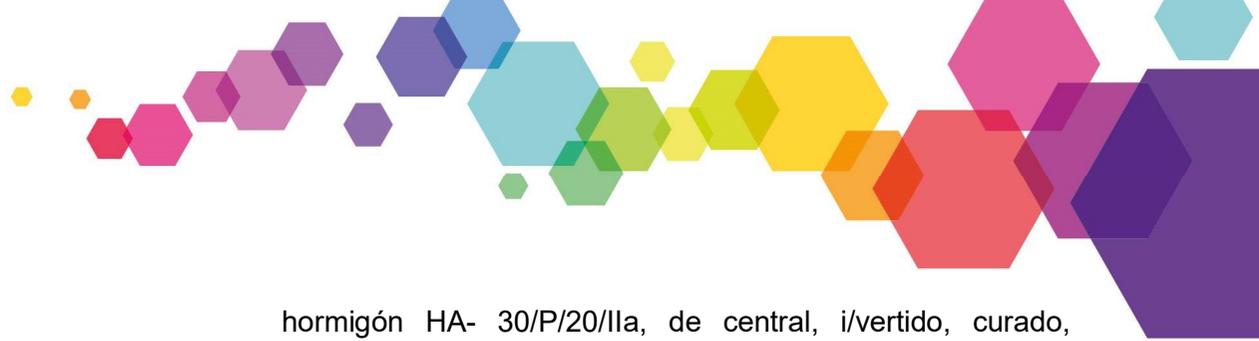


ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el entorno de la piscina natural de Gargantilla, la cual se encuentra en el polígono 6 parcela 130.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes actuaciones:

- Ejecución de la explanación de la zona aparcamiento. Desbroce y limpieza superficial del terreno, por medios mecánicos, con tala y retirada de árboles y arbustos, arrancado de tocones, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.
- Colocación de vallado perimetral con cerramiento de madera mediante barandilla perimetral de madera, formada por postes y travesaños de madera tratada, formada por postes de 1 m de altura, de 10 cm de diámetro, cada 2 m y tres travesaños de 8 cm de diámetro, i/ transporte a punto de uso ,anclaje al suelo y tornillos de unión.
- Señalización y pavimentado de rampa de acceso. Zahorra natural (husos ZN40/ZN25/ZN20) en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil. Solera de hormigón armado de 15 cm. de espesor, realizada con

hormigón HA- 30/P/20/IIa, de central, i/vertido, curado, colocación y armado con # 15x15/8, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Adecuación centro de peregrinos en Aldeanueva del Camino

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
4 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras de adecuación en el centro de peregrinos situado en Aldeanueva del Camino (Cáceres).

ANTECEDENTES

Aldeanueva del Camino se encuentra en plena Vía de la Plata, al final de una de las etapas más largas del camino de Santiago, por ello es considerado un lugar de paso con multitud de peregrinos sobre todo a partir de la época primaveral.

En la actualidad, el centro de peregrinos situado en la C/ Oliva sólo se encuentra abierta la planta baja, con un total de 10 plazas, por lo que se consideran necesarias las obras de adecuación para poder ofrecer mayor número de plazas de hospedaje.





ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el albergue situado en la C/ Las Olivas de Aldeanueva del Camino.



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes actuaciones:

- Proyecto/memoria correspondiente.
- Adecuación de las instalaciones a normativa contra incendios y accesibilidad (anchura de puertas, baños adaptados, rampas de acceso, etc).
- Adecuación de ventanas.
- Reparación del aseo de la planta superior.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Mejora y acondicionamiento paseo y merendero en Abadía

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras de mejora y acondicionamiento en el paseo y construcción de merendero en zona aledaña al Palacio de Sotofermoso en el municipio de Abadía (Cáceres).

OBJETIVOS

- Acondicionar una zona aledaña a uno de los principales elementos que constituyen el patrimonio cultural de Abadía, el palacio de Sotofermoso.
- Las obras a realizar pretenden dotar de accesibilidad a la una zona aledaña al río Ambroz que sirva de unión con el palacio de Sotofermoso.
- Se pretender fomentar el paseo de los habitantes por la zona, por ello no estará permitido el paso de vehículos.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es una zona aledaña al casco urbano de Abadía que une un área próxima al Río Ambroz con el Palacio de Sotofermoso.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria desarrollará las siguientes actuaciones:

- Acondicionamiento del pavimento del paseo con zahorra.
- Construcción de un desagüe de agua en los márgenes laterales del camino para evitar empantanamiento del terreno y que sea transitable en cualquier época del año.
- Acondicionar la parte próxima al río Ambroz para aparcamiento de coches y delimitar la misma con vallas de madera.
- Plantación de arbolado en los márgenes del camino.
- Implantación de mesas y bancos de madera para zona de merendero.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.



ACCIÓN

Redacción proyecto técnico para la ejecución de Red de Senderos de Interconexión entre todos los municipios de Valle del Ambroz tomando como vía vertebradora la vía verde

PRESUPUESTO ESTIMADO:
28.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para la ejecución de una Red de Senderos de Interconexión entre todos los municipios de Valle del Ambroz, tomando como vía vertebradora la Vía Verde que discurre por esta comarca.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que, en la actualidad se está creando una nueva vía verde por el trazado de la antigua vía del ferrocarril y que este nuevo camino servirá de enlace peatonal y mediante bicicletas entre todos los pueblos, se propone crear una red de senderos de interconexión entre todos los municipios de la comarca tomando como vía vertebradora a la vía verde.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la ejecución de la red de senderos es potenciar los recursos naturales de la comarca que estarán íntimamente vinculados, con la estrategia de desarrollo. Potenciar turísticamente los recursos vinculados con el paisaje,



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

mediante la instalación de infraestructuras que permitan su puesta en valor y diversifiquen la economía comarcal, además de reforzar la imagen e identidad de Trasierra-Tierras de Granadilla.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación escrita será soportada en formato legible por los procesadores de texto Word, su documentación presupuestaria en formato de intercambio estándar FIEBDC y en documentación cartográfica referida a la proyección UTM internacional en formato DXF o DWG y, como mínimo, habrá de contener los siguientes documentos:

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato

y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Ejecución de Red de Senderos de Interconexión entre todos los municipios de Valle del Ambroz tomando como vía vertebradora la vía verde

PRESUPUESTO ESTIMADO:
400.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
7 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la ejecución de una Red de Senderos de Interconexión entre todos los municipios de Valle del Ambroz, tomando como vía vertebradora la Vía Verde que discurre por esta comarca.

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que, en la actualidad se está creando una nueva vía verde por el trazado de la antigua vía del ferrocarril y que este nuevo camino servirá de enlace peatonal y mediante bicicletas entre todos los pueblos, se propone crear una red de senderos de interconexión entre todos los municipios de la comarca tomando como vía vertebradora a la vía verde.

OBJETIVOS

El principal objetivo que se pretende conseguir con la ejecución de la red de senderos es potenciar los recursos naturales de la comarca que estarán íntimamente vinculados, con la estrategia de desarrollo. Potenciar turísticamente los recursos vinculados con el paisaje,

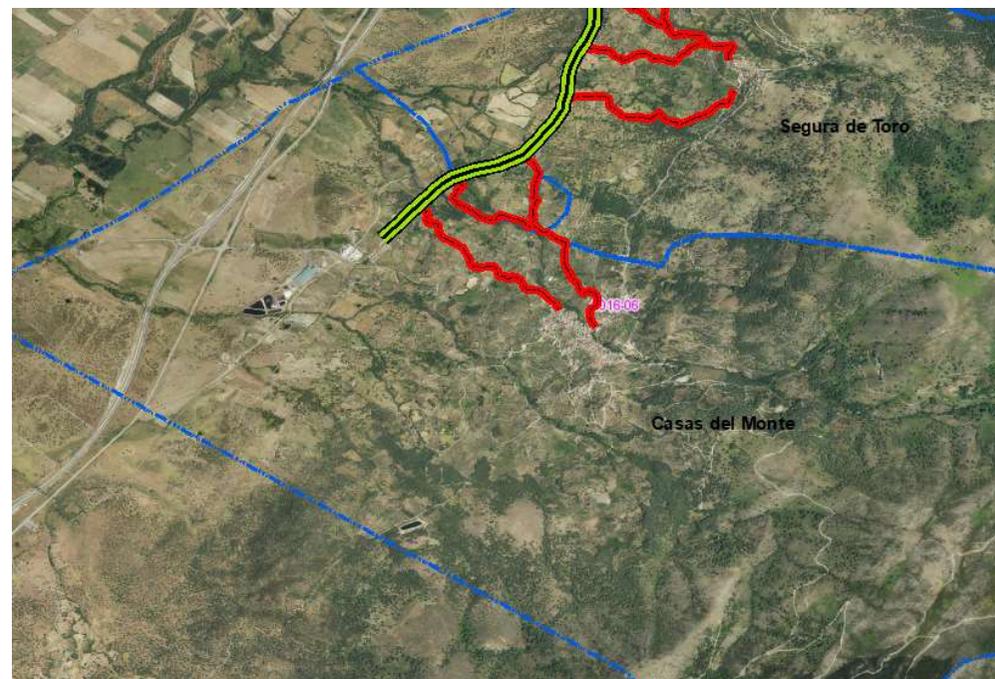


Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

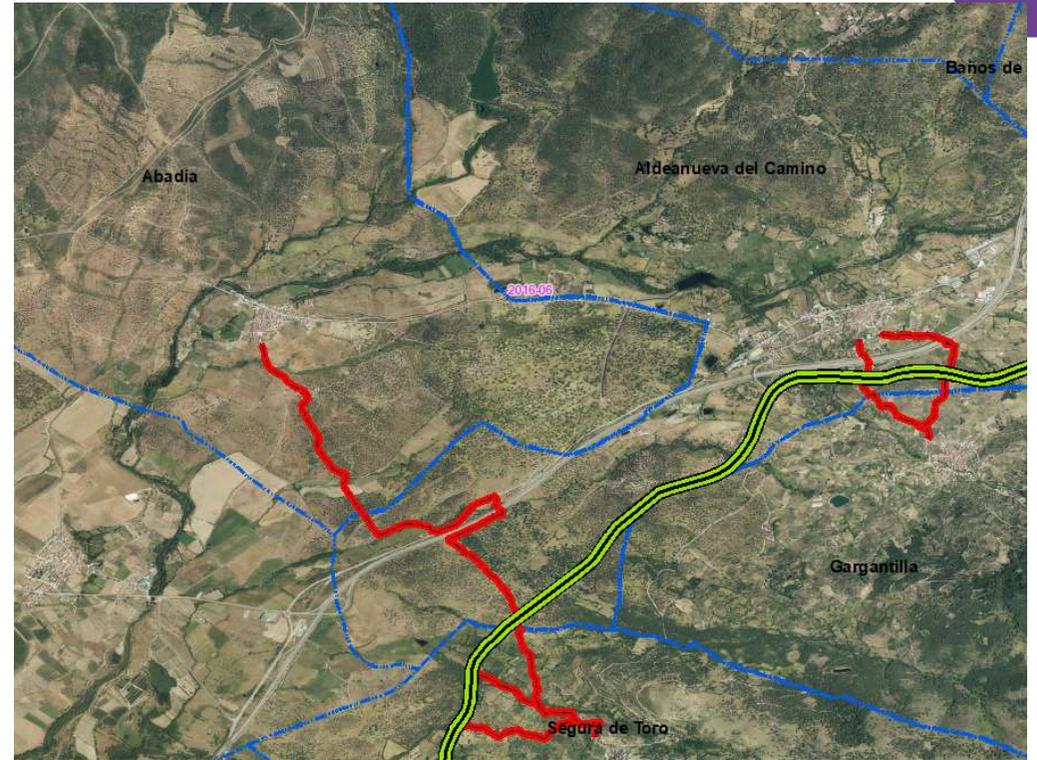
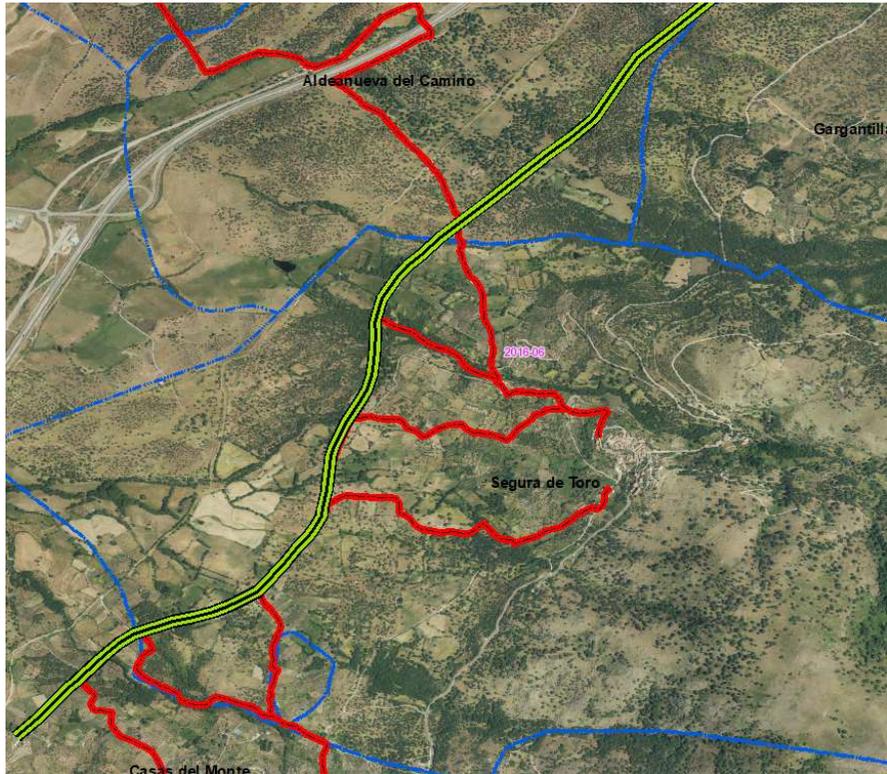
mediante la instalación de infraestructuras que permitan su puesta en valor y diversifiquen la economía comarcal, además de reforzar la imagen e identidad de Trasierra-Tierras de Granadilla.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

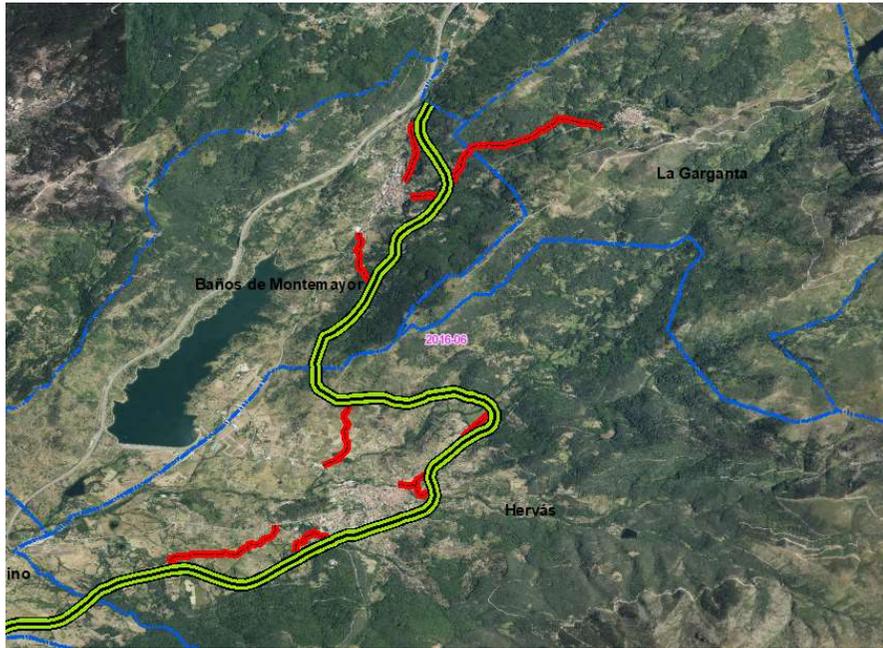
El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.



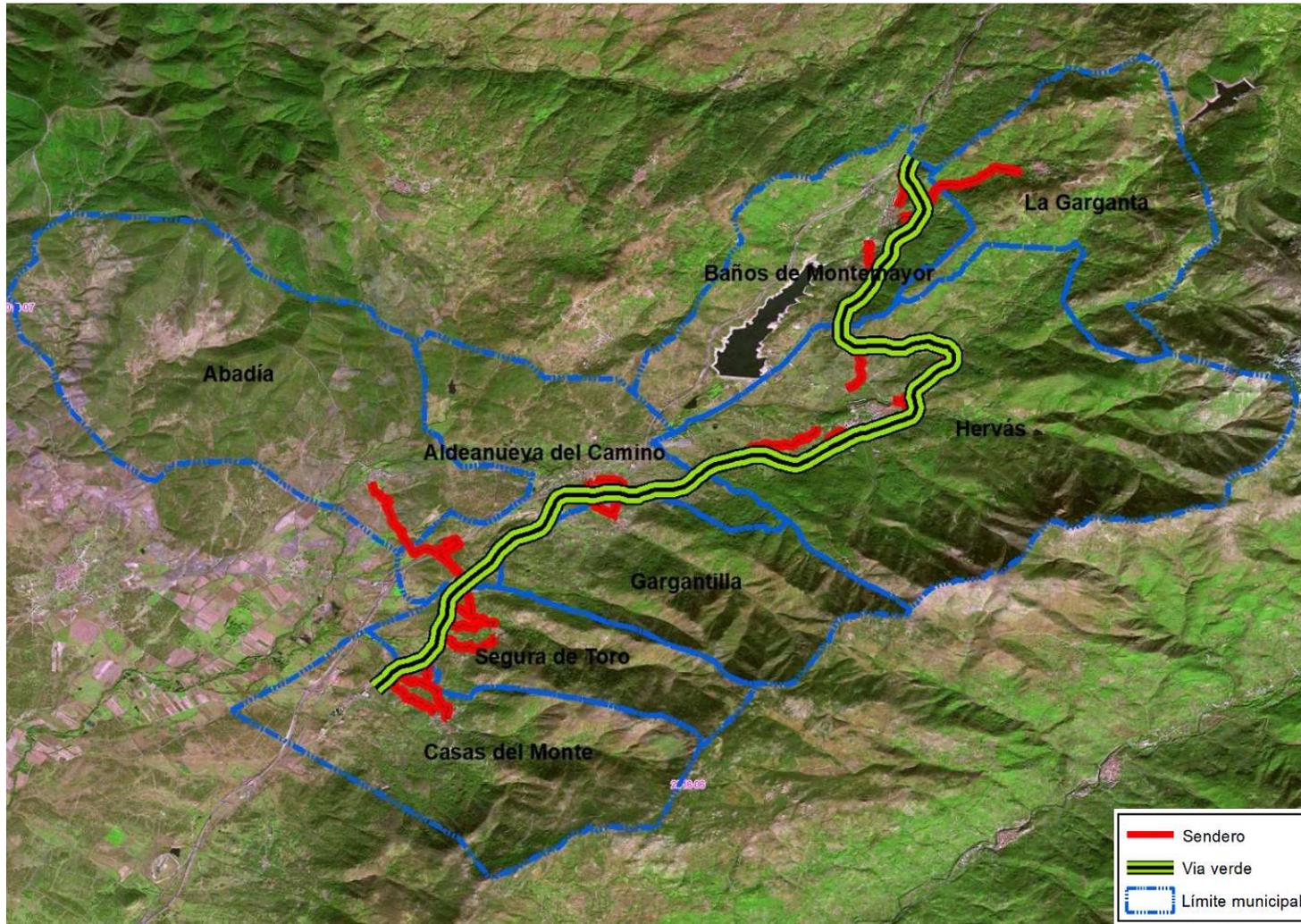
Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria realizará las obras de ejecución de red de senderos según las características recogidas en el Proyecto Técnico de Obra, el cual sentará las bases para la ejecución de las mismas.

La actuación consistiría en la adecuación y reparación de accesos de cada municipio a la vía verde, mediante el arreglo y limpieza de caminos existentes y adecuación a tránsito de bicicletas, se incluirá la señalización oportuna en los caminos y habrá paneles informativos en cada salida de la vía verde en la que se destallará la distancia al municipio más próximo así como los recursos y los lugares de interés más destacados de cada municipio.

Las empresas que liciten para llevar a cabo los trabajos de ejecución deberán entregar la siguiente documentación:

a) Memoria Justificativa: Los licitadores presentarán una Memoria Descriptiva y Justificativa de la metodología para la ejecución de las obra, teniendo en cuenta la coherencia técnica y racionalidad de las previsiones consideradas y el grado de conocimiento del proyecto, del emplazamiento y de las circunstancias específicas, técnicas y

económicas que concurren en las obras, contemplando, al menos, los siguientes aspectos:

- Descripción de las previsiones, operaciones y procesos de ejecución de las obras.
- Características e idoneidad de los accesos y de la circulación de los vehículos de la obra, itinerarios alternativos que se pretenda proponer.
- Medidas para minimizar las incidencias sobre el tráfico de vehículos y personas en las inmediaciones de la obra.
- Localización e idoneidad de las zonas de acopio de materiales y de vertido, de implantación de equipos o máquinas y del resto de las instalaciones de la obra, delimitación del cerramiento y medidas de protección.
- Organización del proceso constructivo, fases de obra.

b) Plan de Obra. Los licitadores presentarán un Plan de Obra con indicación de programación y plazos, que serán los inicialmente previstos sin tener en cuenta la posible reducción del plazo de ejecución ofertado.

- Plan de Obra, con indicación de programación y plazos.
- Previsiones de toda índole que hayan sido consideradas para cumplir el programa de obras propuesto, valorándose



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

la coherencia e idoneidad de inicios, terminaciones y solapes de los trabajos y capítulos.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
----------	-------------	-----------------	-------

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero





ACCIÓN

Redacción proyecto técnico para las obras de adecuación y suministro de escamoteadores de contenedores de residuos en Valle del Ambroz

**PRESUPUESTO ESTIMADO:
12.000 €. (I.V.A. incluido)**

**TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.**

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la redacción de un proyecto técnico para las obras de adecuación y suministro de escamoteadores de contenedores de residuos sólidos en los municipios integrantes de Valle del Ambroz.

OBJETIVOS

El principal objetivo es mejorar el sistema de recogida selectiva y reducir el impacto visual.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica elaborará una memoria técnica cuyo contenido mínimo será el siguiente:

OBJETO

LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN ACTUAL

AMBITO DE ACTUACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS A REALIZAR

PLAZO DE EJECUCIÓN.

INCIDENCIA AMBIENTAL

BIENES Y SERVICIOS AFECTADOS

VALORACIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

PRESUPUESTO GENERAL

CONCLUSIÓN

ANEXO Nº 1: PLANOS

1.1. SITUACIÓN

1.2. PLANTA ORTOFOTO

1.3. DETALLES CONSTRUCTIVOS

ANEXO Nº 2: ANEXO FOTOGRÁFICO

ANEXO Nº 3: VALORACIÓN ECONÓMICA

3.1. PRESUPUESTO Y MEDICIONES

3.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ANEXO Nº 4: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO Nº 5: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Documento se presentará por triplicado en copias de papel, y en original en formato digital, que en su documentación escrita será soportada en formato legible por los procesadores de texto Word, su documentación presupuestaria en formato de intercambio estándar FIEBDC y en documentación cartográfica referida a la proyección UTM internacional en formato DXF o DWG y, como mínimo, habrá de contener los siguientes documentos:



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Obras de adecuación y suministro de escamoteadores de contenedores de residuos en Valle del Ambroz

PRESUPUESTO ESTIMADO:
171.428 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
3 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para el suministro, transporte de piezas para formar islas ecológicas que permitan escamotear los contenedores de las zonas más turísticas y con mayor identidad cultural, natural de los municipios integrantes de Valle del Ambroz. Se entiende por “isla ecológica” los puntos de recogida de residuos sólidos urbanos formados por dos o más contenedores.

OBJETIVOS

El principal objetivo es mejorar el sistema de recogida selectiva y reducir el impacto visual.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación son los municipios integrantes en Valle del Ambroz: Abadía, Aldeanueva del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura de Toro.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



La construcción de las distintas "Islas Ecológicas" se realizará en las ubicaciones detalladas el Proyecto Técnico, con estricta sujeción a las indicaciones hecha por el Servicio de Infraestructura y Obras de la Diputación de Cáceres.

NORMATIVA

Todo el material a suministrar cumplirá de forma estricta con la legislación y normativa vigente.

TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria realizará la instalación de:

- ➔ Escamoteadores de contenedores.

Estos elementos, además de ser funcionales para el uso propuesto, deberán respetar el entorno, integrándose en el paisaje sin alterarlo.

Las dimensiones de las instalaciones serán las necesarias para desarrollar con holgura, tanto las operaciones propias de su uso, como las maniobras de carga y descarga de los contenedores.

Estarán correctamente colocados, sobre pavimento regular y nivelado, de forma ortogonal. Se ha de permitir el correcto trasiego de los contenedores y el mantenimiento de la instalación.

La solución técnica propuesta y los materiales a utilizar, han de garantizar completamente, la estabilidad de los módulos que conforman el recinto escamoteador, a fin de asegurar de manera absoluta la integridad de los usuarios, así como la accesibilidad al mecanismo de accionamiento de apertura de los contenedores de carga lateral.

Los materiales para su fabricación serán los establecidos en el proyecto técnico y deberán cumplir las siguientes características:

- Deben permitir una construcción sólida y duradera. Estarán libres de mantenimiento.
- Resistentes a la humedad e inalterables en exteriores. No debe incorporar productos tóxicos ni peligrosos.
- Con colores y acabados que permitan su integración en el entorno de ubicación, que se designe.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

Los contratos de obras, cuyo valor estimado sea igual o superior a 40.000 euros e inferior a 5.225.000 euros se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.^a del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre con excepción del procedimiento negociado sin publicidad, que únicamente se podrá utilizar en los casos previstos en el artículo 168.

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.





PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Mejoras en el contenido museístico en “Centro Interpretación de El Lobo”

PRESUPUESTO ESTIMADO:
18.000 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para realizar mejoras en el contenido del Centro de Interpretación de El Lobo, en La Garganta (Cáceres).

ANTECEDENTES

El Museo y Centro de interpretación del Lobo, es considerado como uno de los tres mejores de España y primero de la región extremeña.

El Museo está ubicado en la antigua “casa del cura” y su rehabilitación, adaptación y musealización han supuesto un considerable esfuerzo que, desde su gestación como idea, tras el descubrimiento del "corral de los lobos", contó con el apoyo entusiasta e incondicional de las autoridades de la Junta de Extremadura.

El centro fue inaugurado en julio de 2016 a cargo de Carlos Sanz, colaborador de Félix Rodríguez de la Fuente, y reconocido como uno de los mayores expertos en este animal de España.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el “Centro de Interpretación de El Lobo”, ubicado en la antigua “casa del cura” en el municipio de La Garganta.



TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes actuaciones:

- Reproducción de una cueva-lobera en un espacio bajo la escalera del edificio con una loba amamantando a los lobeznos.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.





ACCIÓN

Acondicionamiento red eléctrica plaza de toros Baños de Montemayor

PRESUPUESTO ESTIMADO:
19.200 €. (I.V.A. incluido)

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:
2 meses.

OBJETO DEL CONTRATO

Asistencia técnica para la realización de obras instalación de tendido eléctrico desde un punto situado a unos 500 metros de la plaza de toros, hasta la propia plaza, soterrado en parte o en su totalidad, por un camino público.

ANTECEDENTES

Actualmente la plaza de toros únicamente se utiliza, como mucho, dos veces al año. Por sus dimensiones, su accesibilidad y su ubicación, ligeramente apartada del pueblo, es idónea para realizar festivales, conciertos, representaciones teatrales, juegos infantiles, etc, toda vez que Baños de Montemayor no dispone actualmente de ningún espacio que cumpla con estas condiciones en todo el municipio. Ello servirá, por lo tanto, para dotar al municipio de un recurso, actualmente inexistente, de múltiples posibilidades desde el punto de vista del desarrollo de la cultura en el municipio, y de ampliación de oferta de actividades para ofrecer a los turistas.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es la plaza de toros de Baños de Montemayor





TRABAJOS A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria de realizar la asistencia técnica desarrollará las siguientes acciones para la instalación de la línea subterránea para la electrificación del recinto de la plaza de toros de Baños de Montemayor.

- Instalación para la colocación de un módulo exterior de equipo a medida con cortocircuito de protección tipo BUC.
- Instalación de Línea subterránea compuesta por 2 tubos decaplas de 160mm., alojando en su interior 4 cables tipo XZ1 de 1000v dejando 1 tubo de reserva, con cinta señalizadora tendida a 30cm. de los tubos y tapas de hierro fundido cada 40 m.
- Instalación de Cuadro general de mando y protección compuesto por :
 - 1 armario de superficie para 72 elementos
 - 2 magnetotérmicos 4x63A
 - 1 magnetotérmico de 4x25A
 - 1 magnetotérmico de 2x16A
 - 1 magnetotérmico de 2x10A
 - 1 diferencial de 4x63-300mA

- 1 diferencial de 2x40-30mA
- 1 toma de tierra con pica de 1,5m.

PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad a los art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de 40.000 €, IVA

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos que vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios atendiendo a la propuesta económica presentada.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Tanto las propuestas, como posteriormente la factura que se origine, tendrá que desglosarse en precios unitarios, en función de los siguientes conceptos, tal y como se detalla a continuación:

Unidades	Descripción	Precio unitario	Total
	Base imponible		
	IVA		
	Total		

SOLVENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá aportar para la ejecución de los trabajos un equipo técnico con experiencia acreditada en la realización de trabajos de similares características al objeto de la presente contratación.

Junto a la a propuesta económica se deberá aportar el Curriculum Vitae de las personas que van a desarrollar las actuaciones objeto del presente contrato.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

El trabajo a desarrollar se tendrá que coordinar con el Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres.

Las funciones de coordinación, seguimiento y control del objeto del contrato corresponderán al Área de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Cáceres. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos y resolver las posibles dudas en la



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



interpretación de las presentes especificaciones y aquellas otras que pudieran surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

CONFIDENCIALIDAD

La empresa se compromete a mantener la confidencialidad sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados, así como sobre los resultados de los trabajos realizados.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimiento, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Anexo II. MEMORIAS PROPUESTAS ACCIONES Y CERTIFICADOS DE PROPIEDAD



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Certificados de Propiedad Abadía





AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

D. GREGORIO DÍAZ MUÑOZ, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Abadía, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2005 adoptó acuerdo por el que aprobó definitivamente el Catálogo de Caminos Públicos de Abadía; por tanto, cualquier actuación que se pretenda acometer sobre alguno de los citados caminos contaría, a priori, con disponibilidad suficiente; ello sin perjuicio de lo que pudiera resultar del completo y detallado Proyecto de obra o actuación que en su día se pueda redactar y presentar en este Ayuntamiento, así como de la tramitación del correspondiente expediente.

Y para que así conste, y remitir a la Mancomunidad Valle de Ambroz, expido la presente de orden y con el Vº. B. del Sr. Alcalde, en Abadía a dos de Abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde.



Fdo: Juan Bautista Iglesias González.

El Secretario.



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Propuestas y Certificados de Propiedad Aldeanueva del Camino



AYUNTAMIENTO DE
ALDEANUEVA DEL CAMINO
C/Severiano Masides, 18
10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (Cáceres)
Telf.: 927 484048
Fax: 927479136
administración@aldeanuevadelcamino.es

JUSTIFICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL

Una segunda propuesta es la adecuación a normativa del Albergue de peregrinos de nuestra localidad.

En la actualidad tenemos abierta sólo la planta baja, siendo lugar de paso de multitud de peregrinos a partir sobre todo de esta época. Al estar Aldeanueva del Camino en plena Vía de la Plata y ser final de una de las etapas más largas del camino, consideramos (y tenemos pendiente) realizar una serie de actuaciones en nuestro albergue.

Lo más probable es que, debido al estado del mismo, esta cuantía solicitada se nos quedará bastante escasa ya que, en la actualidad, son necesarias llevar a cabo bastantes actuaciones, por lo que, seguramente deberíamos realizar alguna fase de obra solamente (con el perjuicio de no poder adecuarlo en su totalidad). Dicha obra se realizaría ya en temporada baja de afluencia de peregrinos (después del verano).

Dependiendo de lo que considerase el técnico que realizase el proyecto o memoria, las actuaciones a realizar serían las siguientes:

- Proyecto/memoria correspondiente.
- Adecuación de las instalaciones a normativa contra incendios y accesibilidad (anchura de puertas, baños adaptados, rampas de acceso, etc).
- Adecuación de ventanas.
- Reparación del aseo de la planta superior (en la actualidad cerrada por este motivo. Su adecuación permitiría abrir al público dicha planta superior también).
- Ver en qué estado se encuentra la cubierta y acciones correspondientes.
- Otras actuaciones que el técnico considerara de relevancia o que estén en mal estado en la actualidad.

Sin más, reciban un cordial saludo:

M^a Teresa Herrero Rubio.

Alcaldesa- Presidenta.

Aldeanueva del Camino (Cáceres).



Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

**CARMEN MARTIN MARTIN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO**

CERTIFICO:

Qué una vez consultados los datos sobre patrimonio municipal y demás documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo, resulta que el edificio destinado a ALBERGUE MUNICIPAL se encuentra con plena disponibilidad para realizar obras de reparación y adaptación dentro del Plan "Diputación Desarrolla" solicitado por la Mancomunidad de Municipios "Valle del Ambroz".

Y para que así conste, expido la presente, que visto y sello, de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Aldeanueva del Camino a tres de Abril de dos mil dieciocho.

Fdo. TERESA HERRERO RUBIO, Alcaldesa

Fdo. CARMEN MARTIN MARTIN, Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Carmen Martín Martín (1 de 2)

Secretaría - Interventora
Fecha Firma: 03/04/2018
HASH: 81ec95f47419af1de6411a83739c982



Teresa Herrero Rubio (2 de 2)

Alcaldesa
Fecha Firma: 03/04/2018
HASH: 3305629124765a1614e1bbd0d031de87c





Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino

**CARMEN MARTIN MARTIN, SECRETARIA INTERVENTORA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DEL CAMINO**

CERTIFICO:

Qué una vez consultados los datos sobre patrimonio municipal y demás documentos obrantes en la Secretaría de mi cargo resulta que los caminos integrados en el CATALOGO DE CAMINOS PUBLICOS de este término municipal se encuentran con plena disponibilidad para realizar obras de reparación y adaptación dentro del Plan "Diputación Desarrolla" solicitado por la Mancomunidad de Municipios "Valle Ambroz".

Y para que así conste, expido la presente, que visto y sellado por orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Aldeanueva del Camino a tres de Abril de dos mil dieciocho.

Fdo. TERESA HERRERO RUBIO, Alcaldesa

Fdo. CARMEN MARTIN MARTIN, Secretaria Interventora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Carmen Martín Martín (1 de 2)

Secretaria - Interventora

Fecha Firma: 03/04/2018

HASH: f61ac9547419af1e6411a1c736c982



Teresa Herrero Rubio (2 de 2)

Alcaldesa

Fecha Firma: 03/04/2018

HASH: 0056291247b5a1614e1b6d0d63ab67c



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Propuestas y Certificados de Propiedad Baños de Montemayor



PROPUESTAS A REALIZAR EN BAÑOS DE MONTEMAYOR, SEGÚN PRIORIDAD

1. Acondicionamiento de plaza de toros como espacio de representación. Para ello se deberá llevar el suministro eléctrico, desde un punto situado a unos 300 metros, hasta la propia plaza de toros, soterrado en parte o en su totalidad, por un camino público.

Presupuestado en 19.200 € (considerando todo el recorrido soterrado, que podría no ser así)

Se justifica ante la necesidad de poner un valor un recurso infrutilizado. Actualmente la plaza de toros únicamente se utiliza, como muchos, dos veces al año. Y por sus dimensiones, por su accesibilidad y por su ubicación, ligeramente apartada del pueblo, es idónea para realizar festivales, conciertos, representaciones teatrales, juegos infantiles, etc, toda vez que Baños de Montemayor no dispone actualmente de ningún espacio que cumpla con estas condiciones en todo el municipio. Ello servirá, por lo tanto, para dotar al municipio de un recurso, actualmente inexistente, de múltiples posibilidades desde el punto de vista del desarrollo de la cultura en el municipio, y de ampliación de oferta de actividades para ofrecer a los turistas.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR



DESPACHO DE ALCALDIA

Yo, Oscar Mateos Prieto, en calidad de alcalde del municipio de Baños de Montemayor, conocedor del Proyecto Diputación Desarrolla, que está llevando a cabo la Excm. Diputación provincial de Cáceres, permito a la Excm. Diputación provincial la disposición de la parcela 223 del polígono 1 del municipio, para la realización de un mirador, así como los caminos (parcela 9019 del polígono 6 y la parcela 9017 del polígono 3) para su acondicionamiento.

Aparte de las mencionadas parcelas y caminos en particular, se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, en términos generales, aquellos terrenos que sean de propiedad municipales y sean necesarios para llevar a cabo el citado plan, toda vez que este Ayuntamiento conoce y apoya todas las medidas que se han propuesto en el mismo plan, y que tienen como objetivo el desarrollo comarcal del Valle del Ambroz.

Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende verticalmente por debajo del texto de la firma.

D. Oscar Mateos Prieto
Alcalde de Baños de Montemayor



Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Certificados de Propiedad Casas del Monte





AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE (CACERES)

Plaza España s/n 10.730. Tlfno. 927179023. Fax.927179011

ayuntamiento@casasdelmonte.es

secretaria@casasdelmonte.es

AYUNTAMIENTO DE
CASAS DEL MONTE (Cáceres)

3-4-2018

Reg. Entrada Nº

Reg. Salida Nº 2018 SAC III

D. Luis Antonio Esteban Santibáñez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Casas del Monte, (CACERES),

CERTIFICO:

Que de conformidad con los datos que obran en los archivos municipales resulta que la parcela 116 del polígono 3 (ROZOTARDÍO) del término de rústica de Casas del Monte, es propiedad del Ayuntamiento de Casas del Monte. Se advierte que no obstante aparece catastrada por error a nombre de Comunidad Sierra de Casas del Monte, y que este Ayuntamiento ha iniciado los trámites para su rectificación.

Y para su constancia y efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casas del Monte a 3 de abril de 2018.



VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Juan José Bueno Lorente





AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE (CACERES)

Plaza España s/n 10.730. Tlfno. 927179023. Fax.927179011

ayuntamiento@casasdelmonte.es

secretaria@casasdelmonte.es



D. Luis Antonio Esteban Santibáñez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Casas del Monte, (CACERES),

CERTIFICO:

Que de conformidad con los datos que obran en los archivos municipales y los datos catastrales, resulta que la parcela 26 del polígono 3 del término de rústica de este municipio de Casas del Monte incluyendo las construcciones existentes en la misma son de titularidad del Ayuntamiento de Casas del Monte.

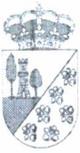
Y para su constancia y efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casas del Monte a 3 de abril de 2018.



VºBº
EL ALCALDE

Fdo. Juan José Bueno Lorente





AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE (CACERES)

Plaza España s/n 10.730. Tlfno. 927179023. Fax.927179011

ayuntamiento@casasdelmonte.es

secretaria@casasdelmonte.es

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE (Cáceres)
3-4-2018
Reg. Entrada Nº.....
Reg. Salida Nº 2018 SRC 109

D. Luis Antonio Esteban Santibáñez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Casas del Monte, (CACERES),

CERTIFICO:

Que de conformidad con los datos que obran en los archivos de este Ayuntamiento, resulta que los caminos:

-ID 33 MATRICULA 02E01121708A Camino de la Era el Roble, y -ID 48 MATRICULA 03E01072109A Calleja del Reginal, se encuentran dentro del Catálogo de Caminos públicos de Casas del Monte, aprobado en Sesión Plenaria de 5 de diciembre de 2005, y publicado en el BOP de Cáceres de 27/10/2005.

Y para su constancia y efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Casas del Monte a 3 de abril de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE
Edo. Juan José Bueno Lorente

AYUNTAMIENTO DE
CASAS DEL MONTE (Cáceres)
SECRETARIA

Plan de Acción Territorial
VALLE DEL AMBROZ



Certificados de Propiedad La Garganta



AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.

C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCIÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

CERTIFICO:

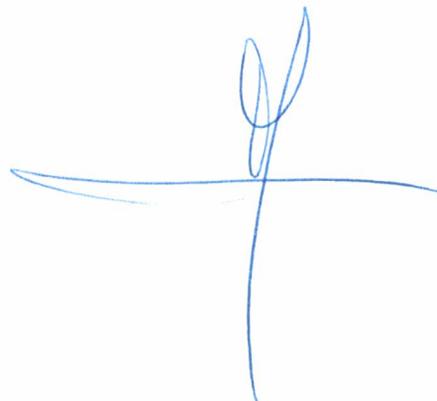
Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario en pleno dominio y libre de cargas, del siguiente bien inmueble:

Urbana. Edificio sito en calle Hernán Cortés nº 15 de La Garganta, Cáceres.
Referencia catastral: 0283107TK6608S0001WY.

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Juan González Castellano.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

**Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.
C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.**

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

CERTIFICO:

Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario del siguiente bien inmueble:

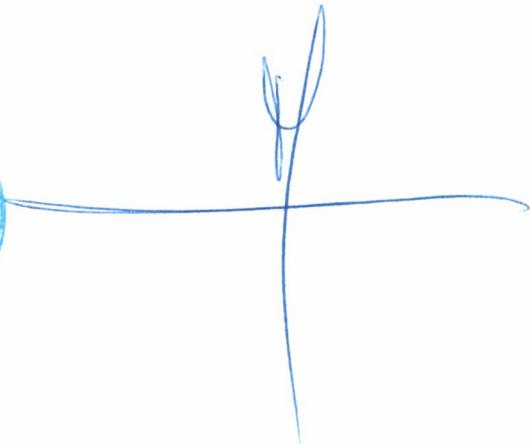
Rústico: Polígono 17, parcela 82. Paraje: Corral de los Lobos, término municipal de La Garganta, Cáceres. Referencia catastral: 10079A017000820000OL.

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Juan González Castellano.



AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.

C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

CERTIFICO:

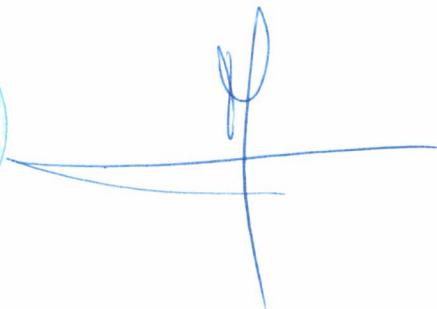
Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario del siguiente bien:

Rústico: Polígono 19, parcela 9008. Camino de Romañazas, del término municipal de La Garganta, Cáceres. Referencia catastral: 10079A019090080000OS.

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Juan González Castellano.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.

C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

CERTIFICO:

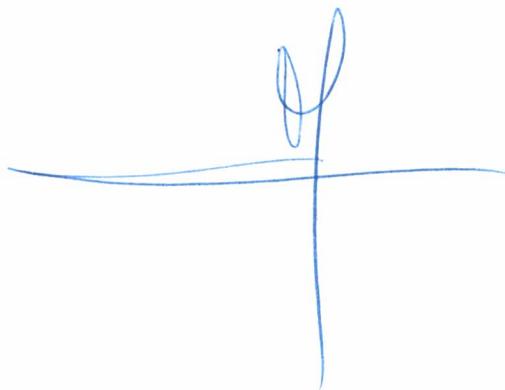
Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario del siguiente bien:

Rústico: Polígono 22, parcela 9011. Camino Viejo a La Garganta, del término municipal de La Garganta, Cáceres. Referencia catastral: 10079A022090110000OS.

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Juan González Castellano.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.

C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

CERTIFICO:

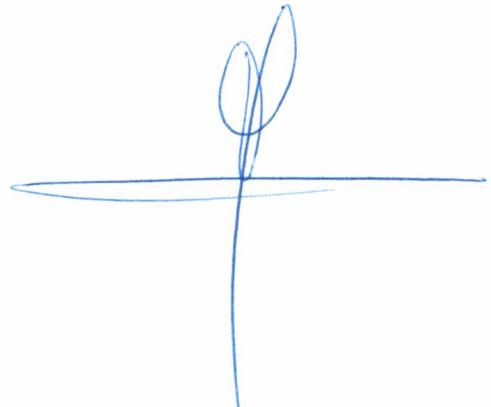
Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario del siguiente bien:

Rústico: Polígono 18, parcela 9009. Camino Nuevo del Valle a La Garganta, del término municipal de La Garganta, Cáceres. Referencia catastral: 10079A018090090000OY.

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente.



Fdo.: Juan González Castellano.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CACERES).

Administraciones Públicas 01100784. CIF P1007900B.

C/ Pizarro, 1. 10759. Tlf 927 464428 Fax 9027 464557.

D^a. MAGDALENA MUÑOZ CASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA (CÁCERES).-

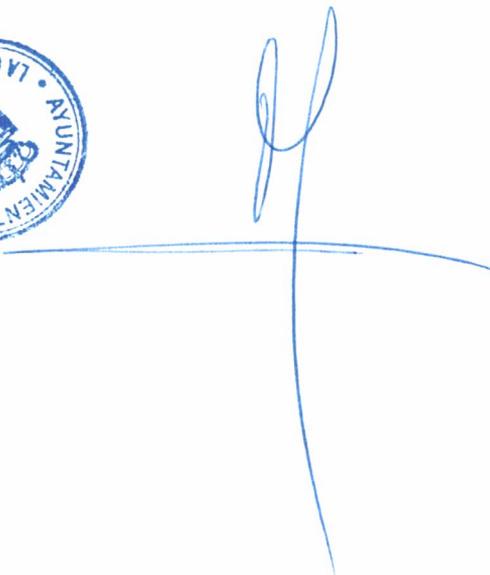
CERTIFICO:

Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría, resulta que el Ayuntamiento de La Garganta es propietario del siguiente bien inmueble:

Rústico: Polígono 8, parcela 7. Paraje: Baldíos de La Muela, término municipal de La Garganta, Cáceres. Referencia catastral: 10079A008000070000OX

Y para que conste a todos los efectos que proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Don Juan González Castellano, en La Garganta a tres de abril de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Juan González Castellano.

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Propuestas y Certificados de Propiedad Gargantilla



AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA

PROVINCIA DE CÁCERES

MEMORIA VALORADA

OBRA:	ADECUACIÓN DE APARCAMIENTO PISCINA NATURAL.
LOCALIDAD:	GARGANTILLA
FECHA:	MARZO/2018
ARQUITECTO TÉCNICO	RICARDO GONZÁLEZ ROMERO

MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A: ADECUACIÓN ZONA APARCAMIENTO PISCINA NATURAL, EN GARGANTILLA.

ENCARGO:

Por encargo de **Sr. Alcalde-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gargantilla (Cáceres)**, se redacta la presente Memoria Valorada, con el fin de **LA ADECUACIÓN ZONA APARCAMIENTO PISCINA NATURAL MUNICIPAL.**

ESTADO ACTUAL Y SOLUCIÓN ADOPTADA:

Se ejecutará la explanación de la zona aparcamiento, colocación de vallado perimetral con cerramiento de madera, señalización y pavimentado de rampa de acceso.

RESUMEN DE PRESUPUESTOS.

El presupuesto de Ejecución Material de la obra a realizar asciende a la cantidad de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.500,87 €)** que, incrementado con el 13% de Gastos Generales de empresa, el 6 % de Beneficio Industrial y todo ello con el 21 % correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), da lugar al Presupuesto por Contrata que asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL EUROS (18.000,00 €).**

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.-

Para la obtención de los precios de las distintas unidades de obra que figuran en los correspondientes cuadros de precios del proyecto, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

- a) El precio de los materiales en almacén o cantera, que incrementados con el costo medio del transporte, da lugar al precio de los materiales a pie de obra (precios simples).
- b) Coste horario de la mano de obra por horas efectivamente trabajadas, en aplicación del vigente Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- c) Coste horario de la maquinaria.
- d) Rendimientos medios usuales en este tipo de obras.

MEMORIA DESCRIPTIVA

SITUACIÓN:

Se adjunta plano de situación de las obras, polígono 6, parcela 130, del termino Municipal de Gargantilla.

MEMORIA CONSTRUCTIVA

A continuación detallamos los elementos constructivos de que consta la obra proyectada.

PAVIMENTO:

Desbroce y limpieza superficial del terreno, por medios mecánicos, con tala y retirada de árboles y arbustos, arrancado de tocones, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.

Zahorra natural (husos ZN40/ZN25/ZN20) en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.

Solera de hormigón armado de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-30/P/20/IIa, de central, i/vertido, curado, colocación y armado con # 15x15/8, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.

Barandilla perimetral de madera, formada por postes y travesaños de madera tratada, formada por postes de 1 m de altura, de 10 cm de diámetro, cada 2 m y tres travesaños de 8 cm de diámetro, i/ transporte a punto de uso ,anclaje al suelo y tornillos de unión.

Gargantilla, a 26 de Marzo de 2018.

Fado.: Ricardo González Romero.

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS									
01.01	m2 LIMPIEZA, TALA Y RETIR.ÁRBOLES								
	Desbroce y limpieza superficial del terreno, por medios mecánicos, con tala y retirada de árboles y arbustos, arrancado de tocones, sin carga ni transporte al vertedero, y con p.p. de medios auxiliares.								
	terrano	1	1.600,00	1,00		1.600,00			
							1.600,00	2,76	4.416,00
	TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS								4.416,00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 PAVIMENTO									
02.01	m3 ZAHORRA NATURAL EN SUBBASE IP=0 Zahorra natural (husos ZN40/ZN25/ZN20) en sub-base, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento, en capas de 20/25 cm. de espesor y con índice de plasticidad cero, medido sobre perfil.								
	terrano	1	1.600,00	1,00	0,15	240,00			
							240,00	11,16	2.678,40
02.02	m2 SOLER.HA-30/P/20/IIa 15cm.#15x15/8 Solera de hormigón armado de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-30/P/20/IIa, de central, i/vertido, curado, colocación y armado con # 15x15/8, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado.Según la normativa en vigor EHE-08.								
	Rampa	1	15,00	3,50		52,50			
							52,50	21,17	1.111,43
	TOTAL CAPÍTULO 02 PAVIMENTO.....								3.789,83

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 03 VARIOS									
03.01	m CERCADO MADERA								
	Barandilla perimetral de madera, formada por postes y travesaños de madera tratada, formada por postes de 1 m de altura, de 10 cm de diametro, cada 2 m y tres travesaños de 8 cm de diametro, i/ transporte a punto de uso ,anclaje al suelo y tornillos de unión.								
	CERCADO RECINTO	1	90,00				90,00	40,78	3.670,20
	TOTAL CAPÍTULO 03 VARIOS.....								3.670,20

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD									
04.01	U SEGURIDAD Y SALUD								
	Conjunto de medios y medidas de seguridad para el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud.	1					1,00		
							1,00	624,84	624,84
	TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....								624,84
	TOTAL.....								12.500,87

RESUMEN DE PRESUPUESTO

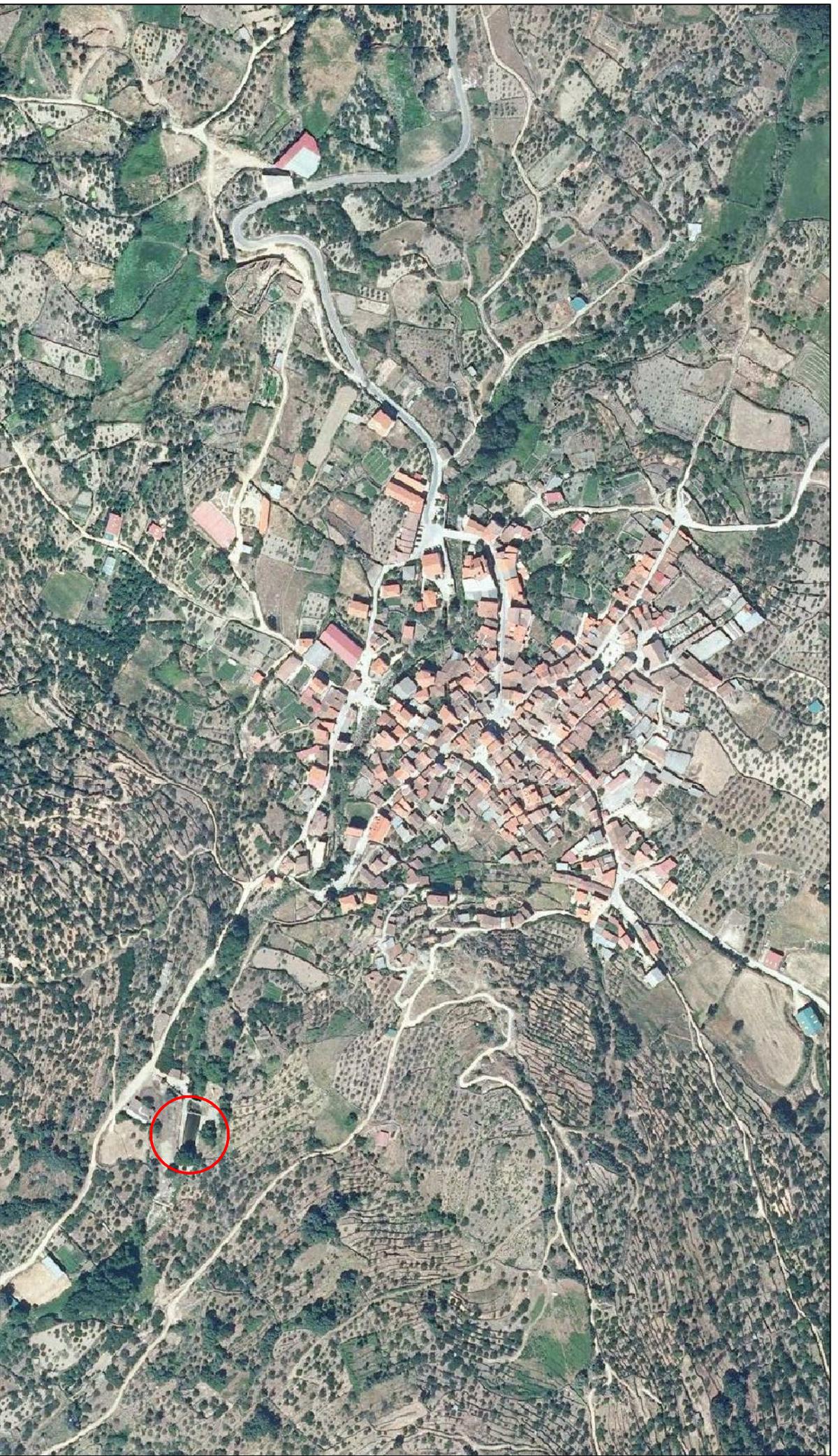
Mejora zona aparcamiento piscina

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACTUACIONES PREVIAS	4.416,00	35,33
02	PAVIMENTO	3.789,83	30,32
03	VARIOS	3.670,20	29,36
04	SEGURIDAD Y SALUD	624,84	5,00
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		12.500,87	
	13,00 % Gastos generales	1.625,11	
	6,00 % Beneficio industrial	750,05	
	SUMA DE G.G. y B.I.	2.375,16	
	21,00 % I.V.A.	3.123,97	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		18.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		18.000,00	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS

Gargantilla, a 26 de Marzo de 2018.

Fdo.: Ricardo González Romero



Nº PLANO	1	MEJORAS ZONA APARCAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	ESCALA :	FECHA :
PLANO :	SITUACIÓN		ARQTO. TÉCNICO :	MARZO 2018
PROPIETARIO :	EXCMO. AYTO. DE GARGANTILLA		REFERENCIA :	
LOCALIDAD :	GARGANTILLA (CACERES)		ESTUDIO :	ANA ISABEL LA CAÑOLA, 2ª F
				CORRA (CACERES), TEL: 927504242



N° PLANO	2	MEJORAS ZONA APARCAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	ESCALA :	FECHA :
PLANO :	EMPLAZAMIENTO			MARZO 2018
PROPIETARIO :	EXCMO. AYTO. DE GARGANTILLA		ARQTO. TECNICO :	REFERENCIA :
LOCALIDAD :	GARGANTILLA (CACERES)		ESTUDIO:	
				ANA ISABEL LA CAÑOLA, 2ª F
				CORRA (CACERES), TELEF. 927504242



AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA (CÁCERES)

PLZ. ESPAÑA, 7-10749 -TEL. 927479141 - FAX: 927479149

aytogargantilla@gmail.com

P1008100H

D. JUAN ANTONIO RUIZ CALDERÓN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA (CÁCERES)

CERTIFICO:

Que de acuerdo a los datos obrantes en la secretaría de mi cargo, en base al inventario de caminos, actualmente en fase de aprobación provisional, e inventario de bienes, resulta que el Ayuntamiento de Gargantilla es titular de los siguientes bienes:

CAMINO N.º DE MATRICULA/PARCELA	NOMBRE
(1) 03E01031316A	CAMINO DE ALDEANUEVA
(21) 03E01060415C	CAMINO
(26) 03E01060510B	CALLEJA ALDEANUEVA
(28) 03E01060515B	CALLEJA
(40) 09E00111013K	CAMINO DE LA CUESTA
(41) 09E00111013L	CAMINO DEL BALDÍO
(45) 17E00121208C	CAMINO DE HERVAS
POLIGONO 6 PARCELA 130 y 128	PARAJE JUAN CALLE

- Que el Ayuntamiento ostenta la plena posesión y disponibilidad para afectarlos al proyecto Diputación desarrolla, "PAT Ambroz" ,

Y para que así conste, expido el presente con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Gargantilla a 3 de abril de 2018.

Vº Bº
LA ALCALDESA



Fdo.- Dolores Peña Carril

EL SECRETARIO



Plan de Acción Territorial
VALLE DEL AMBROZ



Certificados de Propiedad Hervás



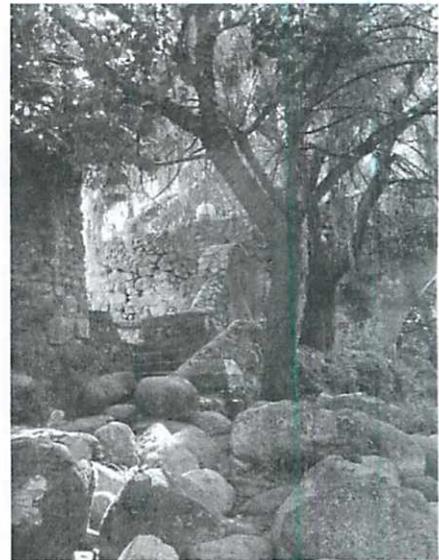
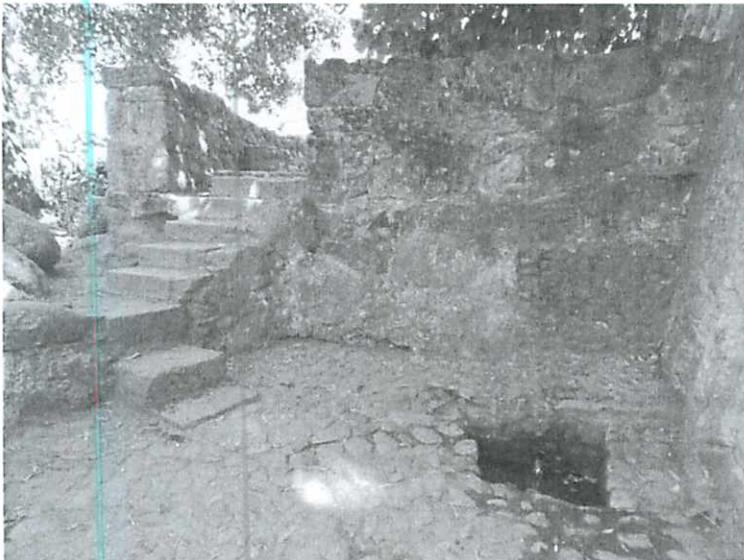
AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Avda Portugal nº 81
28071-MADRID

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR EN DOMINIO HIDRÁULICO PÚBLICO, COORDENADAS U.T.M X: 257099 / Y: 4462279, HUSO 30 ETRS89, FUENTE CHIQUITA, MARGEN IZQUIERDA RÍO AMBROZ

El motivo de la presente es solicitar autorización para poder intervenir en la zona de Dominio Hidráulico Público, concretamente en las escaleras que dan acceso a la denominada Fuente "Chiquita" ubicada en la margen izquierda del río Ambroz, en las coordenadas U.T.M para el Huso 30 ETRS89, X: 257099 e Y: 4462279.

Las actuaciones a realizar tienen por objeto de mejorar la infraestructura existente, para ello se demolerán parte de la escalera existente, construyendo nueva escalera de acuerdo a los condicionantes técnicos de aplicación e instalando barandilla, será construida en mampostería, utilizando material similar al existente en la zona. En la siguiente fotografía se aprecia la situación del acceso actual a la Fuente Chiquita de Hervás:



Por todo lo expuesto, solicitamos la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para llevar a cabo las actuaciones anteriormente descritas en la margen izquierda del río Ambroz, en las coordenadas U.T.M para el Huso 30 ETRS89, X: 257099 e Y: 4462279., zona incluida dentro del Dominio Hidráulico Público.

Atentamente.

Hervás, a 8 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidente,

Fdo.: Patricia Valle Corriols.



O F I C I O

S/REF:

N/REF: O-0334/2017 (348389/17)

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

CD2800674810001822034



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

PLZA. GONZÁLEZ FIORI 6

10700 - HERVAS (CÁCERES)

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

- Referencia expediente: O-0334/2017 (348389/17)
- Solicitante: Ayuntamiento de Hervás
- Tipo de solicitud: Autorización para ejecución de obras en dominio público hidráulico
- Descripción: obras de acondicionamiento y mejora de las escaleras de acceso a Fuente Chiquita, en zona de dominio público hidráulico del río Ambroz
- Término municipal donde se localiza la actuación: Hervás (Cáceres)

Examinada la información aportada para la tramitación del expediente se comprueba que la solicitud no reúne los requisitos necesarios por lo que se deberá aportar:

- Memoria descriptiva de la actuación que se solicita.
- Plano o croquis en planta, a escala adecuada, donde se refleje la actuación solicitada, debidamente acotada y referenciada al cauce.
- Perfiles transversales al cauce por el punto de emplazamiento de la actuación, debidamente acotado tanto horizontal como verticalmente, donde se represente el estado actual y el estado final tras las obras.

Por tanto se le requiere para que en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS** hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, aporte la documentación señalada, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se procederá a tenerlo por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en la Ley.

Normativa aplicable

Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001)

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Subsanación y mejora de la solicitud: Artículo 68

Presentación telemática de documentación

Disponible el Registro Electrónico Común (REC) en el Punto de Acceso General de la AGE:

https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html

Contacto

Para cualquier consulta relativa a su solicitud o a la tramitación del expediente dispone de:

Teléfono: 91 3541934

Email: informacion@chtajo.es, incluyendo la referencia "AGDPH-O-0334/2017 (348389/17)" en el

asunto



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Oficina Madrid Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo - 000002136
 Fecha y hora de registro en 08/02/2018 13:45:05 (Horario peninsular)
 Fecha presentación: 08/02/2018 13:45:05 (Horario peninsular)
 Número de registro: 000002136s1800002932
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)
 Enviado por SIR: No

Interesado

CIF: P1009900J Nombre: Ayuntamiento de Hervás
 País: España Municipio: Hervás
 Provincia: Cáceres Dirección: Plza. González Fiori 6
 Código Postal: 10700 Teléfono:
 Canal Notif: Dirección postal Correo
 Observaciones:

Información del registro

Tipo Asiento: Salida
 Resumen/Asunto: Ejecución de obras en DPH
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Confederacion Hidrografica del Tajo - EA0018681 / Confederacion Hidrografica del Tajo
 Ref. Externa: 85180-S777041
 Nº. Expediente: O-0334/2017

Adjuntos

Nombre: Subsanción de la solicitud.xsig.pdf
 Tamaño (Bytes): 373.795
 Validez: Original
 Tipo: Documento Adjunto
 Hash: 10AC5852359DC39AE0A18F4E3CD81C6794AF194140FB1B3CB45BDEFA246DA6A44CF67A35995E3D9021E61CCF0A928531A
 C6DAF96C6FAA109F6309150E9A64A62
 Observaciones:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ce24-39ea-0bef-4985-84f7-741c-4a3f-2bd3	08/02/2018 13:45:05 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002136s1800002932	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Avda. Portugal nº81
28071- MADRID

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA REDACIÓN DE MEMORIA CON EL FIN DE INTERVENIR EN DOMINIO HIDRÚLICO PÚBLICO, COORDENADAS U.T.M X:257099 E Y:4462279, USO 30 ETRS89, FUENTE CHIQUITA, MARGEN IZQUIERDA RÍO AMBROZ.

El motivo de la presente es solicitar una ampliación de plazo para presentar la memoria requerida en relación con el expediente 0-0334/2017(348389/17) para intervenir en dominio hidráulico público, coordenadas U.T.M para el Huso 30 ETRS89, x: 257099 e y: 4462279, para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de escaleras de acceso a Fuente Chiquita, le informo que se está redactando la memoria específica, por un equipo técnico que contenga la información solicitada.

En cuanto la misma se encuentre resuelta por este Ayuntamiento será remitida, a la mayor brevedad posible, hasta entonces se solicita una ampliación del plazo en referencia a su escrito registrado el pasado 13 de Febrero de 2018.

Atentamente.

Hervás a 16 de Febrero de 2018.

Fdo. Patricia Valle Corriols

Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Hervás.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

HERVAS

REGISTRO SALIDA

2018-S-RC-581

13/03/2018 08:13



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
Avda. Portugal nº81
28071- MADRID

Exp. Ref: O-0334/2017 (348389/17)

Asunto: Memoria adjunta requerida.

En respuesta a la tramitación del expediente referenciado adjunto memoria descriptiva de la actuación, así como los planos que se solicitan para la ejecución de obras de acondicionamiento y mejora de escaleras de acceso a Fuente Chiquita, en el margen derecho del Río Ambroz.

Atentamente,

Hervás 12 de Marzo de 2018

Fdo. Patricia Valle Corriols

Alcaldesa- Presidente del Ayuntamiento de Hervás

**MEMORIA DE
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA
DE LAS ESCALERAS DE ACCESO A
LA "FUENTE CHIQUITA" EN ZONA
DE DOMINIO HIDRÁLICO
PÚBLICO DEL RÍO AMBROZ**



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

ÍNDICE

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivos.....	3
3. Justificación.....	4
4. Descripción de las Obras.....	4
5. Planos.....	6



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

1. Antecedentes.

El Ayuntamiento de Hervás elabora la presente memoria para definir las obras y actuaciones a ejecutar requeridas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (nº expediente O-0334/2017 (348389/17)) en las escaleras de acceso a la Fuente Chiquita ubicada en el margen izquierdo del río Ambroz, en las coordenadas U.T.M para el Huso 30 ETRS89, x:257099 e y: 4462279. Esta zona tiene notable influencia turística por encontrarse dentro del Conjunto Histórico-Artístico de gran valor, en el popular Barrio Judío de la localidad, estas escaleras de acceso a la Fuente ejecutadas hace más de 20 años durante los trabajos de una escuela taller municipal, son de arquitectura popular, pero en la actualidad sufren un notable deterioro y suponen un punto nada seguro para los visitantes y vecinos que transitan por esta zona, por lo tanto vemos necesaria una actuación de mejora y acondicionamiento de las mismas.

2. Objetivos.

El objeto de la presente memoria es la mejora de la infraestructura existente, haciendo lo menores cambios posibles en el entorno, sin que los elementos singulares existentes resulten dañados por el transcurso de la obra, pero realizando actuaciones para optimizar la accesibilidad y el estado general, se llevaran a cabo la reparación y adecuación de los peldaños de la escalera, reconstrucción de un muro de piedra y colocación de una barandilla pasamanos.

Para ello se definirán de forma detallada, los trabajos necesarios para dicha rehabilitación y actuación de mejora, respetando el entorno y sin perder la estructura inicial y utilizando material similar al de la zona de la mencionada escalera.

AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

3. Justificación.

La zona a intervenir tiene un estado deficiente de conservación, bien sea por antigüedad, el uso, la climatología, la humedad o el diseño inicial. Se tratan de unas escaleras en piedra, que dan acceso a la parte inferior de la Fuente en el margen izquierdo del Río Ambroz. Es una zona muy transitada y de obligado paso para turistas que nos visitan, la escalera está compuesta por 8 peldaños de dimensiones irregulares, sin protección y medidas de seguridad. Para ello se pretende adecuar la infraestructura facilitando así el acceso de forma segura y atractiva, alargando el muro existente de piedra situado en el margen derecho, adecuando los peldaños e instalando un pasamano en el lado izquierdo. Éstas modificaciones contribuirán a solventar futuros peligros de seguridad y hacer más accesible el entrono de dicha fuente.

4. Descripción de las Obras.

La ubicación de las obras será en el paraje natural de la "Fuente Chiquita" en el margen izquierdo del Río Ambroz a su paso por el Barrio Judío de Hervás. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones para el acondicionamiento y mejora de las escaleras de acceso a la Fuente.



AYUNTAMIENTO DE HERVÁS (CÁCERES)



- Construcción de muro de mampostería en piedra en seco con continuidad del existente de 3.20 m de longitud y 1.40 m de altura. Para proporcionar una mayor estabilidad y seguridad.
- Modificación/demolición de los peldaños existentes en la escalera actual, reconstrucción con hormigón, revestidos en piedra para obtener una altura y anchura regular de los mismos. Ajuste de la huella y tabica para un mejor acceso de la escalera.
- Colocación de pasamanos en el lado izquierdo de la escalera para que sirva de protección y de seguridad a la infraestructura. El pasamanos será fácilmente asible de sección circular y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

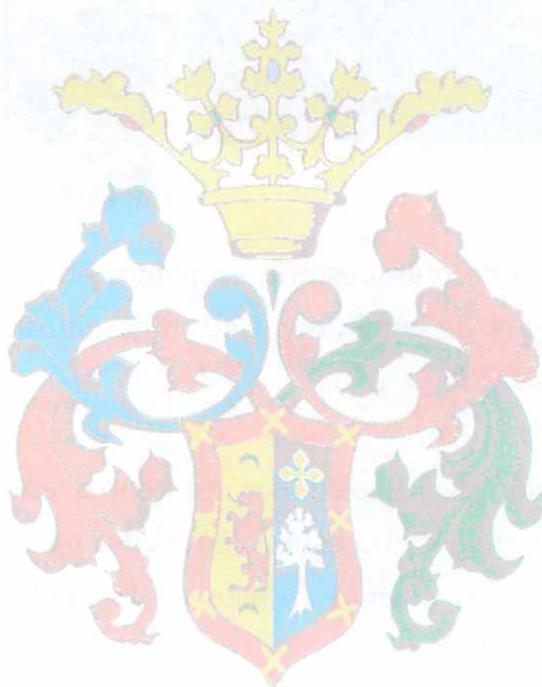
La totalidad de los materiales que se usarán para las diferentes actuaciones serán integrados de forma lógica en el entorno, con garantía de durabilidad.

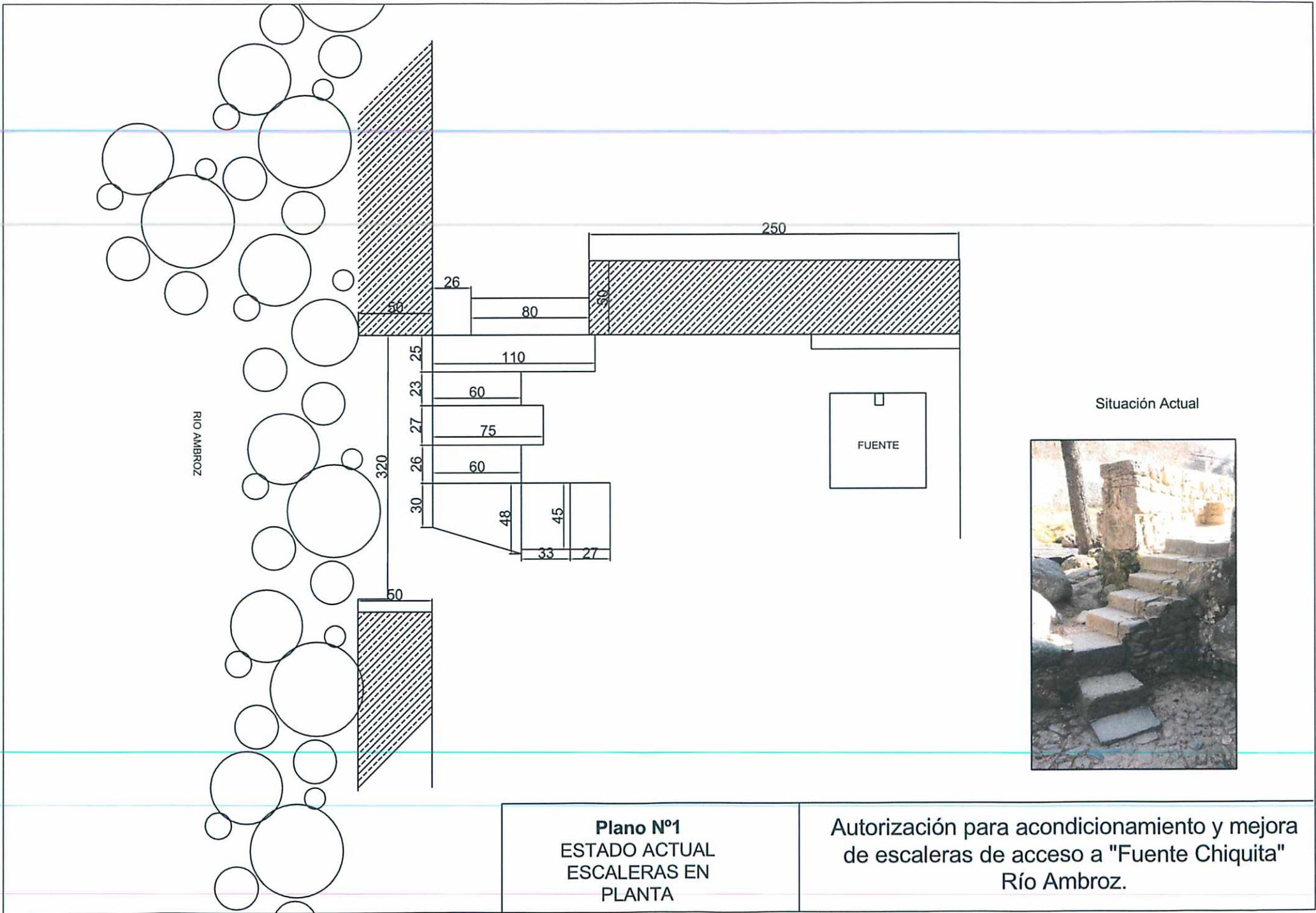
AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

(CÁCERES)

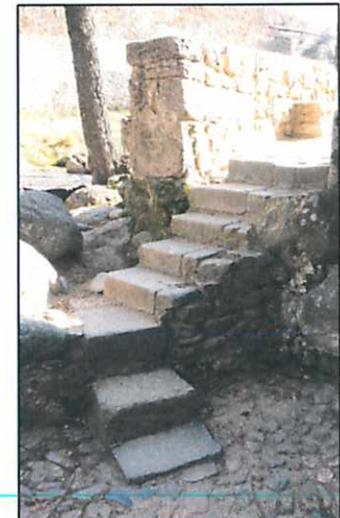
5. Planos.

- Plano nº1: Plano en planta escalera actual.
- Plano nº2: Plano en planta modificación de la escalera.
- Plano nº3: Perfil transversal al cauce por el punto de emplazamiento de la actuación.



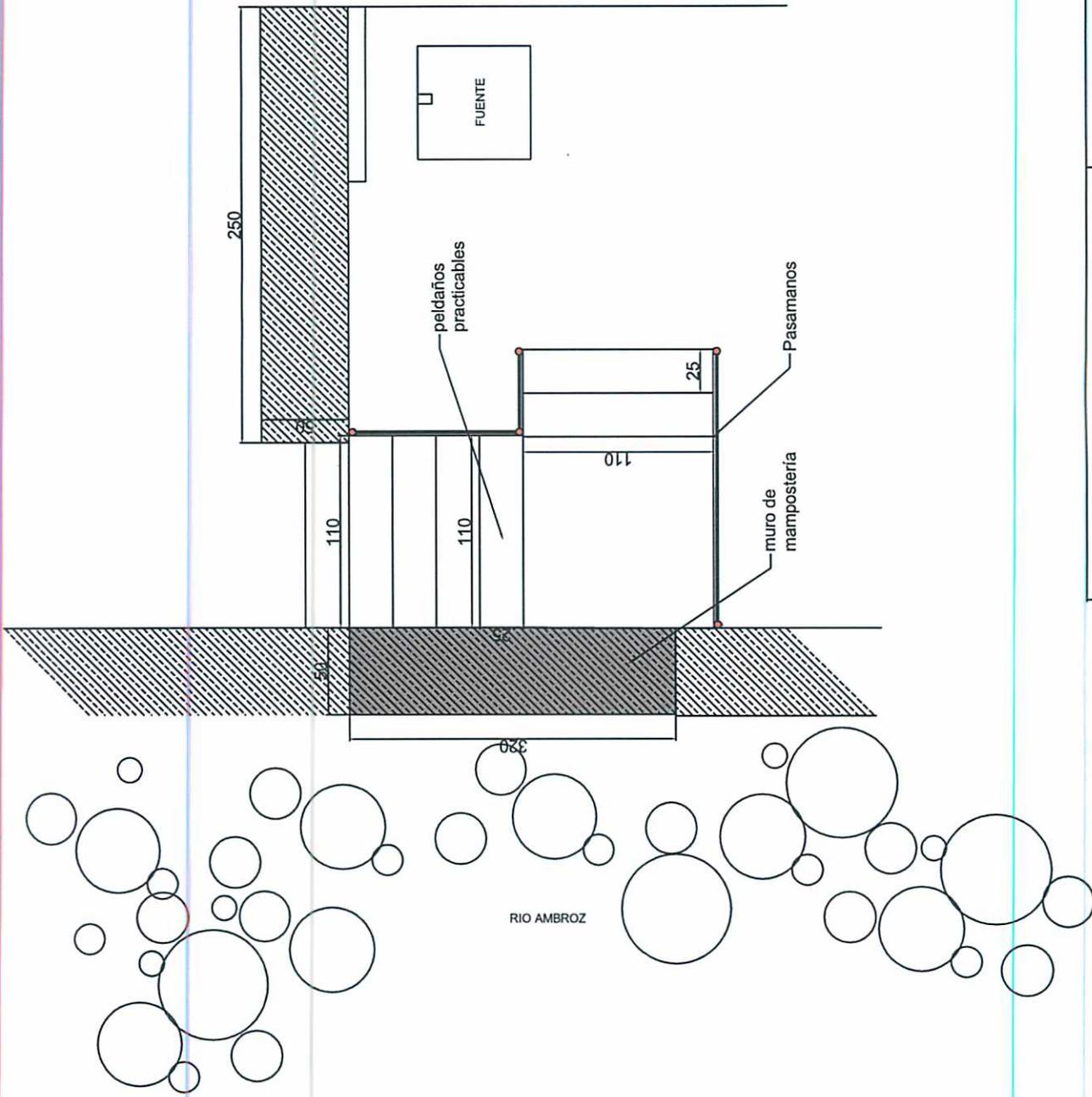


Situación Actual



Plano N°1
ESTADO ACTUAL
ESCALERAS EN
PLANTA

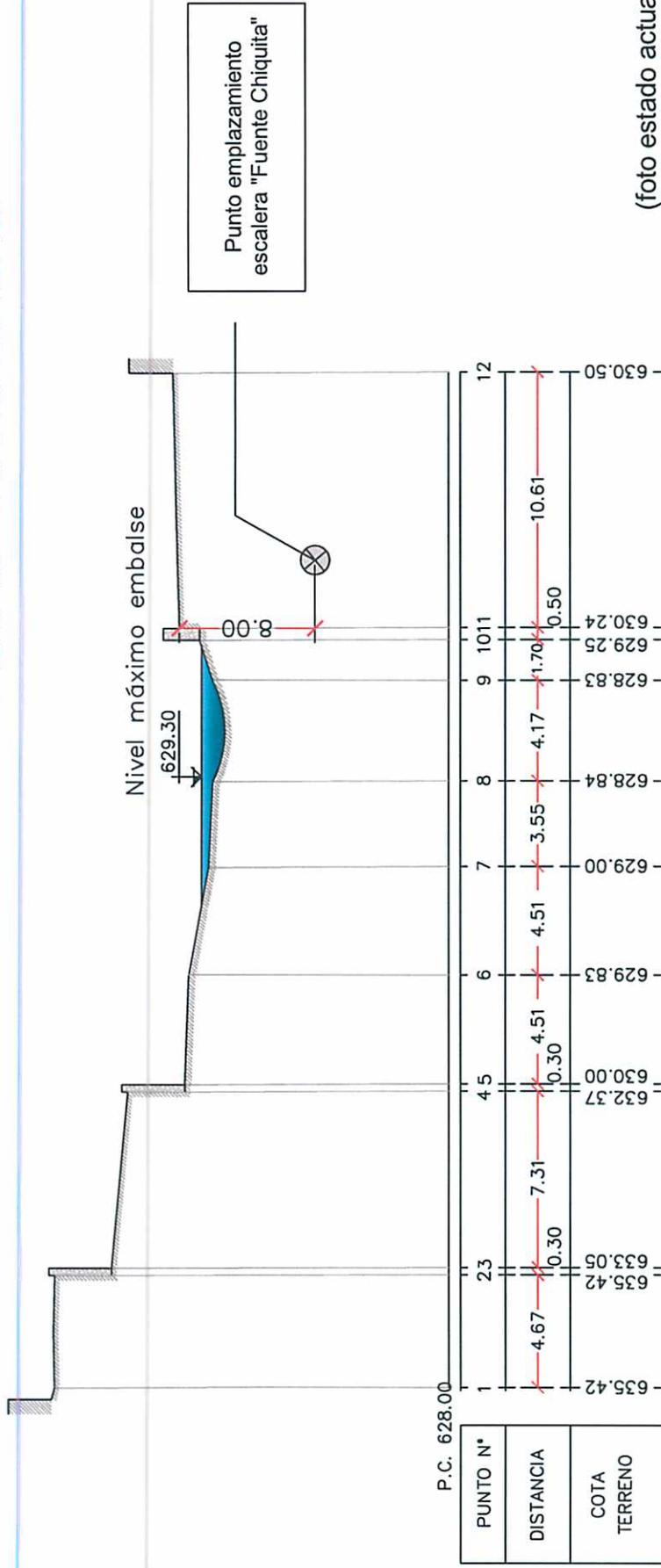
Autorización para acondicionamiento y mejora
de escaleras de acceso a "Fuente Chiquita"
Río Ambroz.



Plano Nº2
 MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO
 DE ESCALERA.
 SITUACIÓN FINAL

Autorización para acondicionamiento y
 mejora de acceso a "Fuente Chiquita".
 Río Ambroz

PERFIL TRANSVERSAL.



(foto estado actual)



Plano N°3
PERFIL TRANSVERSAL
RÍO AMBROZ

Autorización para acondicionamiento y mejora de
 escaleras de acceso a "Fuente Chiquita".
 Río Ambroz

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICADO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.3.2.- 46

Denominación:	CAMINO DEL MEDIANO (03E01052708A)				
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO				
Inscripción Registral:	ART. 5 RGTO. HIPOTECARIO				
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscrip:	

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018

Secretario:

Vº Bº

Firmado:

PATRICIA VALLE CORRIOLS

Firmado:

ANTONIO CALDERA
HERNÁNDEZ

Camino que une los municipios de Hervás y Baños de Montemayor.

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICADO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.3.2.- 61

Denominación: CAMINO DE HERVÁS A GARGANTILLA (03E01060208A)

Naturaleza: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO

Inscripción Registral: ART. 5 RGTO. HIPOTECARIO

Tomo:

Libro:

Folio:

Finca:

Inscrip:

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018



Firmado: PATRICIA VALLE CORRIOLS

Camino que une los municipios de Hervás y Gargantilla.

Secretario:

Firmado: ANTONIO CALDERA
HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICADO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.3.2.- 32

Denominación:	CAMINO DE LA VEREDA DEL VALLE (03E01052610A)				
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO				
Inscripción Registral:	ART. 5 RGTO. HIPOTECARIO				
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscrip:	

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018

Vº Bº

Firmado: PATRICIA VALLE-CORRIOLS

Camino que une los municipios de Hervás y La Garganta

Secretario:

Firmado: ANTONIO CALDERA
HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

C E R T I F I C O :

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.1.- 49

Denominación: FUENTE CHIQUITA

Naturaleza: BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO

Inscripción Registral: NO CONSTA

Tomo:

Libro:

Folio:

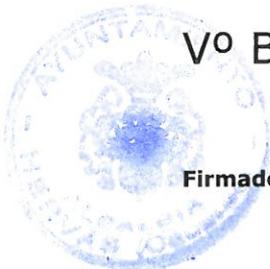
Finca:

Inscrip:

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018



Vº Bº

Firmado:

PATRICIA VALLE CORRIOLS

Secretario:

Firmado:

ANTONIO CALDERA
HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICADO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.4.- 1

Denominación:	PARQUE MUNICIPAL		
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO		
Inscripción Registral:	VER NOTAS		
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca: 9436//7. Inscrip:

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018



Firmado: PATRICIA VALLE CORRIOLS

Secretario:

Firmado: ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

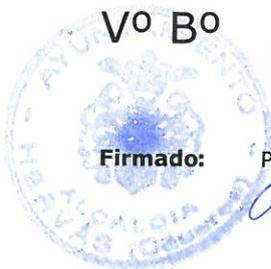
Nº ORDEN: 1.2.- 1

Denominación:	MONTE CASTAÑAR GALLEGO (MONTE U.P. Nº 6)			
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. SERVICIO PÚBLICO			
Inscripción Registral:	HERVÁS			
Tomo: 386	Libro: 75	Folio: 104	Finca: 7256	Inscrip: 1ª

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018



Firmado: PATRICIA VALLE CORRIOLS

Secretario:

Firmado: ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICADO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.3.2.- 18

Denominación:	CAMINO DEL ORILLAR (03E01052311B)				
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO				
Inscripción Registral:	ART. 5 RGTO. HIPOTECARIO				
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscrip:	

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018

Secretario:

Vº Bº

Firmado: PATRICIA VALLE CORRIOLS

Camino que une los municipios de Hervás y Gargantilla

Firmado: ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

CERTIFICADO DE BIENES



**AYUNTAMIENTO DE
HERVÁS**

ANTONIO CALDERA HERNÁNDEZ

,Secretario/a del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS

CERTIFICO:

Que en el Inventario General de Bienes del AYUNTAMIENTO DE HERVÁS correspondiente al ejercicio 2.018 consta el siguiente asiento cuya ficha diligenciada por esta secretaría, se adjunta a la presente certificación:

Nº ORDEN: 1.3.2.- 21

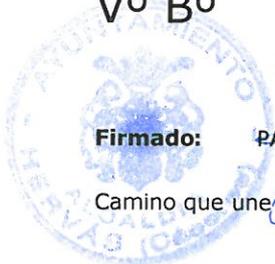
Denominación:	CAMINO DE VALDELAMATANZA (03E01052312B)				
Naturaleza:	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO. USO PÚBLICO				
Inscripción Registral:	ART. 5 RGTO. HIPOTECARIO				
Tomo:	Libro:	Folio:	Finca:	Inscrip:	

y para que conste y surta los efectos correspondientes, libro la presente, y con el visto bueno del ALCALDESA

en, HERVÁS

a 3 de abril de 2018

Vº Bº



Firmado:

PATRICIA VALLE CORRIOLS

Camino que une los municipios de Hervás y Valdelamatanza

Secretario:

Firmado:

ANTONIO CALDERA
HERNÁNDEZ

Plan de Acción Territorial VALLE DEL AMBROZ



Certificados de Propiedad Segura de Toro





AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

Plaza Mayor, nº1. C.P.: 10739 Teléfono: 927484031 Fax: 927484031
CIF: P1017700H Email: seguraaytoro@hotmail.com

D. JUAN ANTONIO RUIZ CALDERÓN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO (CÁCERES)

CERTIFICO:

Que de acuerdo a los datos obrantes en la secretaría de mi cargo, en base al inventario de caminos, resulta que el Ayuntamiento de Segura de Toro es titular de los siguientes bienes:

N.º DE MATRICULA	NOMBRE
03E01060411B	CAMINO PONTARRON
03E01060608A	CAMINO PEDRIZA
03E01061910A	CAMINO
03E01060412B	CALLEJA EL POLVORIN
03E01060607A	CAMINO DE ABADIA
04E09052011C	CAMINO LA GRANJA
04E09052011B	SIN NOMBRE

- Que el Ayuntamiento ostenta la plena posesión y disponibilidad para afectarlos al proyecto Diputación desarrolla, "PAT Ambroz" ,

Y para que así conste, expido el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente, en Segura de Toro a 3 de abril de 2018.



Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo.- Cesar Martín Villares



EL SECRETARIO

